



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de enero de 2015
No. 11

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. LUIS ARTURO, DAVID Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS VILLANUEVA SANTIAGO Y JAIME VILLALBA ESPINOSA, LA SUBROGACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADA "TERENTIA RESIDENCIAL", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 177, 84-A1, 292, 279, 280, 34-B1, 121-A1, 122-A1, 04-C1, 291, 274, 275, 276, 277, 297, 300, 295, 287, 286, 284, 298, 289, 282, 290, 281, 120-A1, 118-A1, 294, 283, 293 y 33-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 304, 301, 117-A1, 288, 302, 303, 119-A1, 299, 35-B1, 278, 285, 273 y 296.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

C.C. LUIS MANUEL MARIN REBOLLO,
LUIS ARTURO, DAVID Y FRANCISCO JAVIER
DE APELLIDOS VILLANUEVA SANTIAGO
Y JAIME VILLALBA ESPINOSA
P R E S E N T E :

Me refiero a su escrito de fecha 14 de Octubre del 2014, por el que solicitan la subrogación de los derechos y obligaciones de la Lotificación en Condominio Horizontal tipo residencial denominada "Terentia Residencial", autorizada mediante el oficio Nc. S-224021000/057/14 de fecha 22 de Mayo del 2014, ubicado en Av. Estado de México No. 3472 Oriente, Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, México, al respecto comunico a ustedes lo siguiente y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. S-224021000/057/14 de fecha 22 de Mayo del 2014, se autorizó una Lotificación en Condominio Horizontal para 16 viviendas, tipo residencial denominada "Terentia Residencial", en el predio ubicado en Av. Estado de México No. 3472 Oriente, Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, México, a favor del C. Luis Manuel Marin Rebollo, en un predio con una superficie total de 7,038.95 m2.

Que los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, manifiestan su interés en adquirir los derechos de titularidad de las 16 viviendas resultantes de la lotificación en condominio antes referida, así mismo manifiestan su conformidad para cumplir con los términos de la citada autorización, según lo establece el artículo 78, fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que con la Subrogación de los derechos y obligaciones de la Lotificación en Condominio, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Metepec, del interés público, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiadas con el pronto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización antes citado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 fracción II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el Artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el diez de Diciembre del dos mil dos, 5.5; 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo, 1, 2, 3, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 2, 3 fracción IV y 12 fracción V, 13 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 22 de marzo del año dos mil siete, esta Dirección Regional Valle de Toluca, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de autorización No. S-224021000/057/14 de fecha 22 de Mayo del 2014 correspondiente a la Lotificación en Condominio Horizontal tipo residencial denominada "Terentia Residencial", ubicada en Av. Estado de México No. 3472 Oriente, Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, México, a favor de los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa.
- SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 78 Fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la subrogación se notificará al interesado, surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad en el transcurso de los siguientes 60 días a su publicación.
- TERCERO:** Que los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, deberán presentar a la Dirección Regional Valle de Toluca, en un plazo no mayor de 60 días siguientes a su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la escritura pública y su inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México que contenga la transmisión a su favor de los derechos y obligaciones contenidas en el oficio de autorización de la lotificación referida, así como los derechos de propiedad del predio objeto de la lotificación, en caso contrario a esta disposición traerá como consecuencia, que se declare nulo este acto administrativo, es decir, deja de surtir efectos jurídicos el presente acuerdo.
- CUARTO:** Que los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, se obligan a cumplir con todas y cada una de las obligaciones no cumplidas a esta fecha por el C. Luis Manuel Marín Rebollo, derivadas del acuerdo de autorización de la Lotificación en Condominio referida.
- QUINTO:** Que los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, se comprometen a respetar los usos del suelo, lotificación, planos, alineamientos y demás condiciones establecidas para el desarrollo objeto de la subrogación.
- SEXTO:** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, pagarán al H. Ayuntamiento de Metepec la cantidad de \$8,623.61 (Ocho mil seiscientos veintitrés pesos 61/100 M.N.) por concepto de derechos por la presente autorización, la cual acredita con el recibo No. 276613 de fecha 31 de Octubre del 2014 expedido por la Tesorería Municipal de Metepec.
- SEPTIMO:** Que los CC. Luis Arturo, David y Francisco Javier de apellidos Villanueva Santiago y Jaime Villalba Espinosa, deberán ejecutar las obras de urbanización e infraestructura primaria del condominio; el incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos a este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones previstas por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, consignados al efecto en el acuerdo de autorización.
- OCTAVO:** El diverso acuerdo de autorización No. S-224021000/057/14 de fecha 22 de Mayo del 2014, queda subsistente en todas sus partes y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación con la lotificación en Condominio, objeto de la subrogación que aquí se autoriza.
- NOVENO:** El presente acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones de la Lotificación en Condominio Horizontal tipo residencial denominada "Terentia Residencial", autorizada mediante el oficio No. S-224021000/057/14 de fecha 22 de Mayo del 2014, ubicada en Av. Estado de México No. 3472 Oriente, Colonia Agrícola Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, México, surtirá efectos legales al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de este mismo.
- DECIMO:** Notifíquese al Instituto de la Función Registral del Estado de México para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MIGUEL HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente número 710/14, promovido por ERNESTO FERNANDEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 280.78 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en: calle de Paseo San Isidro, sin número, Barrio del Espíritu Santo, en Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 11.95 metros con señor Alfredo Fernández Domínguez y la segunda de 2.00 metros con servidumbre de paso o área de circulación interna; al sur: 13.62 metros con Tiburcia Santa Ana y Felipe Chávez, actualmente con Ma. Loreto García García; al oriente: 21.39 metros con Solar de Manuel Carrillo, actualmente con Jesús Germán Rossano Mejía, Saúl Santillán Gutiérrez y María Félix Elena Santillán Ortiz; al poniente: en dos líneas, la primera de 14.24 metros con señoras María del Carmen Fernández Fernández y María Isabel Fernández Fernández y la segunda de 7.15 metros con servidumbre de paso o área de circulación interna. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de enero de dos mil quince. Doy fe.

Fecha de acuerdo: 2/12/2014.- Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

177.- 15 y 20 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 117/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de IRMA ADRIANA RODRIGUEZ CARRANZA. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil quince, para que tenga verificativo el desahogo de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, sobre el siguiente bien inmueble: departamento 103, torre "B", lote condominal 28, manzana 1, conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social y popular denominado "El Risco", conocido comercialmente como "Colinas de San José", ubicado en Avenida Acueducto, sin número, Ex Hacienda El Risco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, identificado registralmente como calle Torre B, lote condominal 28, Avenida Acueducto sin número, Ex Hacienda El Risco, departamento 103, conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social y popular denominado El Risco actualmente Colinas de San José Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, manzana 1. Sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$949,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito tercero en discordia,

debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. EN CONSECUENCIA SE CONVOCA POSTORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. NOTIFIQUESE. Se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

84-A1.-14, 16 y 20 enero.

JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARACELI PACHECO HIDALGO y HUGO ANDRES HERNANDEZ LUNA; expediente: 258/2013. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dicto los autos de veinte de noviembre y dos de diciembre ambos de dos mil catorce que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en congruencia a la sentencia definitiva y documento base de la acción en vivienda de interés social marcada con el número 3 (tres), del lote 57 (cincuenta y siete), de la manzana 95 (noventa y cinco), del conjunto "Los Héroes de Tecamac II" conocido en la parte habitacional como "Bosques", ubicado en la carretera Federal Lechería-Tezcoco y Autopista México-Pachuca sin número, Municipio de Tecamac, Estado de México, se señalan las doce horas del día doce de febrero del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Milenio", sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, el inmueble a rematar esta fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecamac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado ...". Otro auto "se aclara proveído de veinte de noviembre de dos mil catorce, visible a foja 220, en el sentido que debe decir: se señalan las doce horas del día doce de febrero de dos mil quince...".-Mexico, D.F., a 3 de diciembre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

292.-20 y 30 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1316/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por MARIA DE LOURDES BOBADILLA MUCIÑO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Eucario López Contreras número 11-A, Colonia Centro, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros colinda con el señor José Moreno, al sur:

17.70 metros colinda con servidumbre de paso o entrada común, al oriente: 12.00 metros colinda con el señor Albino Nemesio Bobadilla Muciño, al poniente: 12.00 metros colinda con Albino Bobadilla Muciño, el predio cuenta con una superficie total de 212.40 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de enero de dos mil quince.

En cumplimiento a los autos de fecha cinco de diciembre de dos mil catorce y nueve de enero del presente año. Se ordena la publicación de los edictos.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

279.-20 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 846/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por EVA IRAIS BOBADILLA MUCIÑO y LEONOR GABRIELA BOBADILLA MUCIÑO, para acreditar la posesión que dicen tener sobre un inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Eucario López Contreras, número 105, en la población de Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: tres líneas la primera de 38.70 metros colinda con servidumbre de paso o entrada común, la segunda de 6.12 metros colinda con el señor José Moreno, con domicilio en calle 5 de Febrero, número 5 y la tercera de 3.65 metros colinda con José Agustín Bobadilla Nájera, con domicilio en calle Jesús María, número 108, al sur: 48.70 metros colinda con Gilberto Escalona con domicilio en calle Eucario López Contreras, número 103 Everardo Bobadilla Moreno, con domicilio en calle Jesús María, número 102, Nazario Rodríguez, con domicilio en calle Jesús María, número 104 y María Teresa Bobadilla Muciño, con domicilio en calle Jesús María, número 106, al oriente: dos líneas una de 17.35 metros colinda con calle Eucario López Contreras Norte y la otra de 15.80 metros con María de Lourdes Bobadilla Muciño, con domicilio en calle Eucario López Contreras, número 11-A, al poniente: dos líneas una de 21.20 metros y la otra de 12.20 metros ambas con José Agustín Bobadilla Nájera, con domicilio en calle Jesús María número 108. Con una superficie aproximada de 827.50 metros cuadrados, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de enero del dos mil quince, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Josabet Guadarrama Mendoza.-Rúbrica.

279.-20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1154/2014, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por DANIEL RUIZ MALDONADO, respecto del vínculo matrimonial que le une con KAREN DE JESUS PEREZ, con la propuesta de convenio siguiente:

I.- La guarda y custodia de nuestra menor hija de nombre KAREN RUIZ DE JESUS la ejercerá la C. KAREN DE JESUS PEREZ, siendo el domicilio en donde vivirán el ubicado en la Avenida Luis Donaldo Colosio, sin número, en la localidad de San Pedro del Rosal, en este Municipio de Atlacomulco, México, que es propiedad de los padres de la C. KAREN DE JESUS PEREZ. II.- El suscrito continuará viviendo en el domicilio actual que es la casa ubicada en la calle Veintiocho de Febrero, sin número en la Colonia Dos de Abril en esta Ciudad de Atlacomulco, México. III.- El régimen de convivencia que el suscrito deberá realizar para con su menor hija, se ejercerá de la siguiente manera: Los fines de semana serán los días viernes a partir de las catorce horas que es cuando la menor sale de la escuela y la devolverá a su progenitora los días sábados a las veinte horas, en su domicilio actual en la Avenida Luis Donaldo Colosio, sin número, en la localidad de San Pedro del Rosal en este Municipio de Atlacomulco, México, tratándose de los periodos vacacionales estos serán divididos en partes iguales siendo la mitad de las vacaciones de semana santa y las vacaciones de verano para que convivan con dada uno de sus progenitores, en tratándose de las festividades de fin de año serán de la siguiente manera: La primera mitad contemplando la festividad del veinticuatro de diciembre lo pasará con el C. DANIEL RUIZ MALDONADO, y la segunda mitad que comprende la festividad del fin de año lo pasará con su progenitora la C. KAREN DE JESUS PEREZ, para el presente año y el siguiente se alternara en el orden propuesto y así sucesivamente. IV.- La cantidad que por concepto de pensión alimenticia que proporcionaré para el sustento de mi menor hija será de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de manera semanal que será entregada en persona a la C. KAREN DE JESUS PEREZ, firmando el recibo correspondiente o depositada en una cuenta bancaria que ella proporcione para tal efecto, excepción de las semanas que por periodos vacacionales mi menor hija se encuentra bajo mi custodia. V.- Para efecto de garantizar los alimentos el C. DANIEL RUIZ MALDONADO suscribirá un pagaré por la cantidad de \$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), corresponde a un año de pensión alimenticia, que será depositado en la Secretaría de este Juzgado para efectos de hacerlo efectivo si fuera necesario. VI.- Como consta en el acta de matrimonio y se ha mencionado al interior del presente escrito inicial no hay bienes que dividir pues estamos casados bajo el régimen de separación de bienes, por obviedad se omite la disolución de sociedad conyugal alguna. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó dar vista a KAREN DE JESUS PEREZ con la solicitud de divorcio y propuesta de convenio para regular sus consecuencias, las que se insertarán de manera sucinta, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a la primera audiencia de avenencia que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los doce días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Validación

del edicto: Acuerdo de fecha quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abraján, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica

280.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELPIDIA RASGADO DE GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que el señor RAMIREZ VILLA CRUZ DANIEL interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, registrado en este Juzgado con el número de expediente 246/2014, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que ha procedido a favor del suscrito la prescripción positiva por Usucapión respecto inmueble que se ubica en calle Barca de Oro No. Exterior 317, del lote 15, de la manzana 8, Colonia Aurora, inscrito en este Registro Público de esta Ciudad. b).- Como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación de la inscripción tanto en Catastro Municipal de Ciudad Nezahualcóyotl, como en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl, que obra a favor de los demandados (ELPIDIA RASGADO DE GONZALEZ en Catastro Municipal de esta Ciudad) y (INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad) en los asientos respectivos y se realice una nueva inscripción a favor del suscrito, respecto del lote de terreno señalado. c).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total conclusión del presente asunto.

Funda su acción manifestando los siguientes hechos: Señala la parte actora que el lote de terreno cuya usucapión demanda se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a favor del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; y que el mismo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 14, al sur: 17.00 mts. con lote 16, al oriente: 9.05 mts. con lote 41, al poniente: 9.05 mts. con calle Barca de Oro, y que cuenta con una superficie de 153.40 metros cuadrados; indica la parte actora que con fecha 21 de julio de 1985 la C. ELPIDIA RASGADO DE GONZALEZ quien dice se acreditó como propietaria del terreno en litigio le trasmirió la propiedad del mismo vendiéndoselo mediante un contrato de compraventa, y que en esa misma fecha 21 de julio de 1985 ELPIDIA RASGADO DE GONZALEZ le entregó la posesión formal y material del inmueble en cuestión; por lo que la parte actora menciona que desde la citada fecha ha estado poseyendo tal inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con carácter de propietario en compañía de su familia, y para acreditarlo dice exhibir algunas documentales; por tales motivos es por lo que principalmente la parte actora considera que es procedente que pueda adquirir mediante la figura jurídica de la Usucapión la propiedad del inmueble en litigio.

Y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la

inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría de este Organó Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo veinte de noviembre del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica

34-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LIZVETH AIME SANTILLAN RIVERO, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 1119/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tierra del Camino", que se encuentra ubicado en calle cerrada Dieciséis (16) de Septiembre, también conocida como Primera cerrada Dieciséis de Septiembre sin número, en el pueblo de Santa María Huacatitla, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.12 (trece punto doce) metros, colinda con Genaro Salgado Sánchez, al sur: 13.12 (trece punto doce) metros, colinda con Primera cerrada Dieciséis de Septiembre, al este: 30.05 (treinta punto cinco) metros, colinda con Xóchitl Salgado Reyna, al oeste: 30.05 (treinta punto cinco) metros, colinda con María Antonieta Salgado Olivares. Con una superficie de 400.16 (cuatrocientos punto dieciséis) metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.- Fecha en que se ordena la publicación el veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

121-A1.-20 y 23 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por LEGORRETA SANTOS MARIA ELENA en contra de ROLANDO GOMEZ REBELO y OTRA, expediente número 739/2004, El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: casa número siete, construida sobre lote 43 cuarenta y tres romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número oficial 10 diez de la calle Cruz del Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México, denominado comercialmente Residencial Bugambilias \$2683,00.00 M.N. (DOS MILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), que resultó del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte actora y ser el más alto, siendo postura

legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las 10:00 diez horas del 12 doce de febrero del 2015 dos mil quince, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal a 7 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

122-A1.-20 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 724/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ANGEL FUENTES LEGORRETA, mediante auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veintitrés de enero del año mil novecientos ochenta y nueve 1989, ANGEL FUENTES LEGORRETA, adquirió de GERMAN FUENTES LEGORRETA, el predio que se encuentra bien ubicado en camino a San Juanico Centro, ahora calle Emiliano Zapata s/n, poblado de San Juanico, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 364.40 y 49.80 metros colinda con una barranca y Cerro de la Comunidad, al sur: 455.50 metros colinda con Francisco Fuentes y Juan Corona, al oriente: en dos líneas la primera de 85.60 metros y la segunda de 33.35 metros colinda con el Cerro de la Comunidad y al poniente: 60.00 metros colinda con Juan Corona, con una superficie aproximada de treinta y ocho mil novecientos diez metros cuadrados 38,910.00 m2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los trece días del mes de enero del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

04-C1.-20 y 23 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ISIDRO ENRIQUE REYES ORTEGA y LIZBETH REYES GARDUÑO, promueven por su propio derecho, en el expediente 507/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil cumplimiento forzoso de contrato de compra venta, en contra de JOSE JOAQUIN VILLALBA PEREZ, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa celebrado el once de febrero de dos mil catorce entre el demandado JOSE JOAQUIN VILLALBA PEREZ, como vendedor y los actores como compradores. 2.- La formalidad de la transmisión del dominio del inmueble objeto del contrato de compraventa en los términos celebrados por haberse dado cumplimiento oportuno a la condición de pago total del previo de la venta que dio origen al pacto de reserva de dominio en dicho contrato. 3.- La entrega de posesión real a favor de los actores del inmueble objeto del juicio, bajo los siguientes hechos: Que como lo acreditan con el contrato privado de compraventa a plazos que acompañaron a su escrito inicial de fecha once de febrero de dos mil catorce los actores como compradores y el demandado como vendedor respecto del bien referido, que al momento en que el demandado firmo el

contrato de compraventa, les entregó los documentos en copia simple relativos a la operación de traslación de dominio de dicho inmueble ante la Tesorería de Atizapán de Zaragoza, que en la Cláusula Segunda del instrumento mencionado se pactó como precio total de la compraventa la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL, los cuales se pagaría, al momento de la firma del contrato como anticipo la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, que se depositarían en la cuenta señalada que la cantidad restante del precio pactado, es decir la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, sería liquidada en un periodo de cinco meses a partir de la celebración del contrato, a más tardar el once de julio de dos mil catorce, que en la Cláusula Cuarta de dicho contrato la parte vendedora se obligó a entregar la posesión del inmueble a la parte compradora al momento en que se cubra en su totalidad el precio pactado reservándose hasta entonces el dominio de dicho inmueble, que como lo acredita con el reporte de operación por internet de transferencia a otros bancos nacionales, el once de febrero de dos mil catorce a las quince horas con treinta y dos minutos, se efectuó una transferencia electrónica de dinero de la cuenta que refiere y como beneficiario el señor JOAQUIN VILLALBA PEREZ en la cual se asentó como concepto de pago "Compra terreno Netzahualcóyotl Las Colonias, en la que aparece con letra manuscrita recibí recibo de pago a cuenta del terreno JOSE JOAQUIN VILLALBA PEREZ y la firma rúbrica de dicha persona que asimismo acredita con el reporte de operación por internet que efectuó una transferencia a otros bancos nacionales el doce de febrero de dos mil catorce como beneficiario el demandado por la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS, que como lo acredita con el traspaso entre cuenta de Baz el veintitrés de junio de dos mil catorce, se transfirió de la cuenta de origen a nombre de ENRIQUE REYES ORTEGA a la cuenta a nombre del demandado por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, por último el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se transfirió de la cuenta de origen a la cuenta del demandado la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS, por tanto a la fecha de la presentación de la demanda, se encuentra totalmente pagado el precio del bien objeto del juicio, pues se hicieron transferencias electrónicas de dinero a favor del demandado por la cantidad total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, sin embargo el veinticinco de junio del dos mil catorce, se presentaron en el domicilio del demandado a fin de informarle de la liquidación del precio total de la compraventa, y les indico que no iba a transmitirles el dominio ni les iba a entregar la posesión, porque ya lo había pensado mejor y ese terreno lo podía vender por más dinero y que le hicieran como quisieran y que toda vez que pagaron oportunamente el precio de la venta el demandado esta obligado a entregar a los actores el bien inmueble que ahora es de su propiedad. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, ordenó emplazar a la parte demandada JOSE JOAQUIN VILLALBA PEREZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los nueve días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación quince de diciembre de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

291.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 766/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por CRISTINA MENDOZA DE JESUS, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Barrio de Jesús segunda sección, San Pablo Autopan, perteneciente al Municipio de Toluca; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.10 metros y colinda con calle Arturo Martínez Legorreta; al sur: 147.10 metros y colinda con Alberto Segundo; al oriente: 32.00 metros y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 32.00 metros y colinda con calle Plutarco González del Pliego; con una superficie aproximada de 4,792.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Toluca, México, a catorce de enero del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

274.-20 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 1613/2011, LA C. ISABEL RAMIREZ BAUTISTA, promueve ante éste Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, a efecto de acreditar que su propiedad respecto al terreno ubicado en calle de la Unión en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con Manuel Bautista Peña; al sur: 10.00 metros colinda con calle de la Unión; al oriente: 50.00 metros colinda con Crisanto Pedregal; al poniente: 50.00 metros colinda con Isaac A. Bautista M. Esto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dados en Amecameca a los nueve (9) días del mes de septiembre del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: catorce (14) de agosto del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

275.-20 y 23 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ADELINA SORIANO TERAN, expediente número 502/2007, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dicto un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del dos mil catorce.

... , el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia por corresponder al estado de los presentes autos, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero dos mil quince. Respecto del inmueble ubicado en: "La vivienda "A" construida sobre el lote número 8, manzana número 14 de la calle 53 esquina avenida 06, del Conjunto Habitacional interés social denominado "Rancho San Blas", ubicado en Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 345-357 de los presentes autos, la cantidad de \$376,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes siendo esta la cantidad de \$250,866.67 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$37,630.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México para que en auxilio de la labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado y en Boletín Judicial,.... "En cumplimiento a los Acuerdos 36-48/2012 y 50-09/2013 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal firma el oficio respecto la Secretaria Conciliadora adscrita a este Juzgado"-----

Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado Giliberto Aguiñiga Campos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.- C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

276.-20 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXP. 531/2007.

SEC. "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESTEBAN RUIZ FLORES con número de expediente 531/2007, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: Vivienda 114, del

condominio 20, construido sobre lote 20, manzana XIV, del Conjunto Habitacional denominado Geovillas de Terranova, ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 225 a la 236 por la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberá depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de noviembre del 2014.-El C. Secretario Conciliador.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.-Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

277.-20 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

En los autos del expediente: 010/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio promovido por CARLOS CHAVEZ JURADO, respecto de un inmueble, ubicado en calle Agricultura, sin número, Colonia Centro (antes Barrio del Calvario), Temascalcingo, México, con una superficie de 3,902.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 50.00 metros con calle Agricultura; al sur: 50.00 metros con Armando García Flores; al oriente: 78.04 metros con Carlos Chávez Jurado; al poniente: 78.04 metros con Rosa Lidia López Fuentes ahora Carlos Chávez Jurado. Ordenando la Jueza su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 14 de enero de 2015.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

297.-20 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. 1407/2012.

REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JELVIN HERRERA TORRES y PAULA RODRIGUEZ OJEDA DE HERRERA también conocida como PAULA RODRIGUEZ

OJEDA. expediente número 1407/2012. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día doce de febrero del dos mil quince para que tenga verificativo el remate en subasta pública en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle del Arado número cuatro, lote 61, manzana 52, Fraccionamiento Villas de la Hacienda Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico La Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo los estrados del Juzgado exhortado, Receptoría de Rentas, GACETA y Boletín Judicial ambos del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 08 de diciembre del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

300.-20 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

PARA CONVOCAR POSTORES A

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 214/13.

SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce y catorce de noviembre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MEDRANO MOYA ANTONIO, expediente número 214/13. La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala las doce horas del día doce de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado respecto de la casa habitación, número sesenta y seis, de la calle Hacienda de San Diego de los Padres, lote treinta y siete, manzana "I" del Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnequiltla, Estado de México, valuado en la cantidad de \$7,600,000.00 SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario Imagen", los cuales se publicarán por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia de igual término.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado y en del periódico el de mayor circulación en la entidad, donde se ubica el inmueble, así como en los lugares de costumbre de la localidad los que se deberán mandar fijar y publicar por igual plazo marcado con anterioridad.-México, D.F., a 18 de noviembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Karla Vanesa Ponce Meraz.-Rúbrica.

295.-20 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

JUAN TELLEZ SOTO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1261/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en carril sin nombre, sin número específico de identificación, poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Enrique Pérez Téllez; al sur: 82.00 metros con carril sin nombre; al oriente: 209.00 metros con Cirilo Soto Sandoval y al poniente: 215.00 metros con carril sin nombre; con superficie total aproximada de 17,382.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: cinco (05) de enero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

287.-20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

JOSE MARIA MARTIN AVILA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1260/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del terreno ubicado en calle Jesús Carranza, número veinticinco (25) "B", Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (en tres líneas) 38.89 metros con Roberto Estrada Martínez; 23.80 metros con Roberto Estrada Martínez; 24.70 metros con Roberto Estrada Martínez; al sur: 85.10 metros con Arturo Avila Rodríguez; al oriente: 20.00 metros con calle Jesús Carranza; al poniente: 07.36 metros con calle Insurgentes; teniendo una superficie de 1,153.49 metros cuadrados y una superficie de construcción de 748.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de enero de dos mil quince (2015).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: cinco (5) de enero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

287.-20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 737/2014, TERESA NAJERA HONORATO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en la parte Norte de la Avenida Benito Juárez 39 "D" del Barrio de San Gaspar del Municipio de Ixtapan de la Sal Estado de México y/o

también conocido como Licenciado Benito Juárez Nte. No. 39 del Barrio de San Gaspar del Municipio de Ixtapan de la Sal Estado de México, mismo que mide y linda al norte: 11.60 metros colindando con anteriormente con Victorina Honorato Almazán y actualmente con María Gloria Tenorio Honorato; al sur: 11.60 metros colindando anteriormente con Victorina Honorato Almazán y actualmente con Marco Antonio Tenorio Honorato; al oriente: 3.45 metros colindando con Avenida Benito Juárez; al poniente: 3.80 metros colindando anteriormente con el C. Franco Pedroza; actualmente con Enrique Pedroza Ayala. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 42.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días. Ixtapan de la Sal, México, a dos de diciembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de noviembre del año 2014.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

286.-20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 690/2014, el promovente JOSE LUIS GRANADOS MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraíso denominado "Cerro del Pescuezo" San Miguel Ameyalco, Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.99 metros colinda con Eduardo Roldán Machaen; al sur: en dos tramos, uno de 22.07 metros con Roxana Gabriela Rivera Gómez y otro de 21.03 metros con Taurino Valentín Maldonado, al poniente: en 61.38 metros con Roberto Cruz Hernández y Miguel Urieta Gutiérrez (hoy en día José Luis Granados Martínez y María Eugenia Becerril Miranda), al oriente: en dos líneas, la primera de 69.84 metros con camino a Los Chirinos y la segunda en 15.37 metros con Taurino Valentín Maldonado, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 3,322.81 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación de ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava. Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dos de julio de dos mil catorce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica.

284.-20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 513/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Cumplimiento de Declaración Unilateral de Voluntad sobre Aceptación de Donación Gratuita), promovido ANALLELY DIAZ ARAUJO en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGEL CRISPINIANO GOMEZ GUTIERREZ; y JAVIER ELOY GOMEZ GUTIERREZ, en

contra de ESTEBAN EDUARDO REYNOSO GOMEZ, ALICIA REYNOSO GOMEZ y sucesión intestamentaria a bienes de ROSA GUILLERMINA GOMEZ GUTIERREZ representada por su albacea ALICIA REYNOSO GOMEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto que a la letra dice "...Auto.-Tenancingo, México, catorce de enero de dos mil quince. Vista la cuenta que antecede de esta fecha; atenta a las manifestaciones del promovente y al estado procesal de autos, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil quince, para que, tenga verificativo, la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle Hermenegildo Galeana Poniente, paraje denominado El Patricio, en Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.50 metros con Máximo Tapia y Anselmo Sotelo; al sur: 133.30 metros con Natalia Franco. al oriente: 38.30 metros con María Teresa Gómez Guadarrama y al poniente: 51.00 metros con Crescencia Bernal, con una superficie aproximada de 5,688.41 (cinco mil seiscientos ochenta y ocho metros con cuarenta centímetros), sirviéndose como postura legal la cantidad de \$5,625,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100) valor que fue fijado en el avalúo rendido por el perito valuador de la parte demandada. Y en tal inteligencia, con apoyo en lo establecido en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, librense los edictos de estilo, a fin de mandar anunciar la venta señalada y convocar postores, los cuales deberán ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Tribunal, por una sola vez, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda señalada". Tenancingo, México, quince de enero del año dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.- Rúbrica.

298.- 20 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

EXPEDIENTE: 653/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 653/12, que se tramita en este Juzgado, promueve EMMANUELLE BARRALES REYES, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Mariano Escobedo número 4, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.51 metros colinda con Lourdes Rodríguez Reyes, al sur: en dos líneas una de 12.03 metros con paso de servidumbre y 7.38 con Esther del Prado de la Puente, al oriente: en dos líneas una de 12.80 metros con calle General Mariano Escobedo y la otra de 1.10 metros con paso de servidumbre, al poniente: 14.51 metros con Rodolfo Avila Reyes. Superficie: 276.33 metros cuadrados. En el terreno descrito el actor EMMANUELLE BARRALES REYES construyo su casa habitación donde actualmente se encuentra viviendo con su familia, a partir de la fecha 18 de marzo de 1999, EMMANUELLE BARRALES REYES, ha estado en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los catorce días del mes de enero de dos mil quince.-Doy Fe.- Fecha del Acuerdo que lo ordena, nueve de diciembre de dos mil catorce.-Lic. Alondra Ivett de la O González.- Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México.-Rúbrica.

289.-20 y 23 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 1508/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por ROSENDO ROGEL GUADARRAMA en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ROBERTO ROGEL FLORES y JUANA GUADARRAMA ROGEL, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno de labor y de riego, de tercera clase, de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cinco líneas, 28.94 metros, 7.35 metros, 40.50 metros antes con herederos de Agustín Sánchez hoy Pascuala Espinoza Zubieta, 82.15 metros y 27.80 metros con Abdón Ayala Sánchez; al oriente: 26.36 metros y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 193.14 metros antes con Porfirio Franco Ramírez hoy con Amalia Franco Díaz y al poniente: 29.48 metros con Nahúm Velázquez Méndez, con una superficie aproximada de 4,878.78 metros cuadrados; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer, y que por proveído de fecha nueve de enero del año dos mil quince, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los seis días del mes de enero del año dos mil quince.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.- Rúbrica.

282.-20 y 23 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PUBLICA
SUBASTA HACIENDOSE SABER QUE:

En el expediente número 911/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por A&N ALIMENTOS S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION GUSTAVO HERRERA TORRES, en contra de ACTIVOS NATURALES S.A. DE C.V., en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha seis de enero de dos mil quince, la Juez ordeno sacar a remate en tercera almoneda, los bienes embargados en este negocio, consistentes en:

- 1) Una maquina soldadora eléctrica marca Hannischfeger-Cor, placa de datos no visible, AC 500 AMPERES CON CAJA DE CONTROL LATERAL, CON RODAJAS COLOR AZUL. CON UN VALOR DE DIECISIETE MIL PESOS.
- 2) UNA MAQUINA SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO TIPO TRANSFORMADOR MARCA SUPER DELTA SD 300, MODELO RN-250, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE DOS RODAJAS FRONTALES COLOR AMARILLO, CON VALOR DE UN MIL SETECIENTOS PESOS.
- 3) SELLADORA NEUMATICA CON RESISTENCIA DE 350 W. ELECTRICA, MARCA NO VISIBLE, MARCA DE DATOS NO VISIBLE, HECHIZA A BASE DE PERFILES

- TUBULARES CON CUBIERTA DE LAMINA COLOR GRIS, ANCHO DE MORDAZA .36 CM X 3.5 CM E ALTURA 2.5 CM DE ANCHO DOS PIEZAS) PISTON NEUMATICO DE CARRERA 2" X VASTAGO DIAMETRO 1. CON VALOR DE SEIS MIL QUINIETOS PESOS.
- 4) ESMERIL DE PEDESTAL MONOFASICO PARA DOS PIEDRAS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. MOTOR ½ HP. DIAMETRO DE PIEDRAS 5", CON VALOR DE UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS. VEINTITRES.
 - 5) TALADRO DE BANCO, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, POTENCIA 350 WATTS, 1700RPM, 1 FASE, 9AMP PARA BROCA DE DIAMETRO ½, MOTOR DE 1 HP. CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
 - 6) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, ELECTRICA NUMERO ECONOMICO DOPING 1, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SETECIENTOS CINCO MIL PESOS.
 - 7) PEDESTAL CON TOLVA DOSIFICADORA DE POLVOS DE ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE UN MOTOR ELECTRICO DE 1HP, TIPO M35Y6, DIMENSIONES DE TOVA DIAMETRO SUPERIOR 18", DIAMETRO INFERIOR 3", ALTURA 16", ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 2.20 M. DE TUBO, DIAMETRO 4" Y BASE DE SUJECCION A PISO DE PLACAAC, CARBON DE ½", CAPACIDAD DE 61 BOTES/MIN. DE 110 GRA. INCLUYE ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0 M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL. 16 DIMENSIONES: DIAMETRO .045 MX ALTURA .045 M REDUCE DIAMETRO 0.15 . CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
 - 8) MAQUINA TURNER ENCOGIBLE CON BANDA TRANSPORTADORA Y VENTILACION SIN MARCA, NUMERO1FR3052-44C31, NUMERO DE SERIE 09AC98, MAQUINA DE RESISTENCIAS, CON MOTOR MARCA SIEMENS DE ¼ HP, CON INTERRUPTOR ELECTRICO, ESTRUCTURA METALICA EN PTR, CON LAMINA DE ACERO AL CARBON PINTADA EN COLOR GRIS Y RODAJAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65 X 0.68 X ALTO 0.80 METROS. CON VALOR DE CINCUENTA MIL QUINIETOS PESOS.
 - 9) POLIPASTO MANUAL MARCA KOCH, MODELO 8289, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIAD DOS TONELADAS, LONGITUD DE CADENA 3 METROS. CON VALOR DE CON VALOR DE SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS.
 - 10) EQUIPO DE OXICORTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CONSTA DE CARRO PARA TRANSPORTE, UN TANQUE DE OXIGENO DE 9.5 M3, UN TANQUE DE ACETILENO E 5.1 KG. REGULADORES CON MANOMETROS, MANGUERA Y CORTADOR. CON UN VALOR DE TRECE MIL QUINIETOS CINCUENTA PESOS.
 - 11) MAQUINA PULIDORA MARCA BOCH, NUMERO DE SERIE 0601322479 DE 6500 RPM, 800WATSS, 127V. CON VALOR DE UN MIL QUINIETOS SESENTA Y NUEVE PESOS.
 - 12) MARTILLO PERFORADOR MARCA BOCH, MODELO GBH25 PROFESIONAL, NUMERO DE SERIE 0611226017, ½ DE DIAMETRO, 127 V, 5.6 AMP, 500 WATTS CON VALOR DE TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS. CINCUENTA.
 - 13) LOTE DE MOTORES, PESO ESTIMADO 250 KG. 1.- MARCA SIEMENS, AP.1/2 HP, NUMERO DE SERIE D9100453. 2.- MARCA SIEMENS, CAP. 1HP. NUMERO DE SERIE B008.3.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 4.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538. 5.- MARCA NO VISIBLE, CAP ½ HP NUMERO DE SERIE VM3538.6.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 7.- MARCA SIEMENS CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 8.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 9.- MARCA NO VISIBLE, SIN PLACA DE DATOS. 10.-MARCA SIEMENS CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE M94. 11.- MARCA NO VISIBLE CAP ½ HP NUMERO DE SERIE M115674. 12.-MARCA INGERSOLL RAND CAP 5 HP, NUMERO DE SERIE 629796, NUMERO DE MODELO VZ1J400. 13.-MARCA ABB CAP. 5 HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 14.-MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIE MITI-362-3. 15.- MARCA SM-CYCLO CAP ¼ HP, NUMERO DE SERIEM0015187.16.- MARCA SIEMENS CAP 3HP TRIFASICO, NUMERO DE SERIE K09TO158M16. 17.- MARCA NO VISIBLE, CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 18.- MARCA NO VISIBLE, CAP 1HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 19.- MARCA ABB CAP 174 HP NUMERO DE SERIE M97E21419. 20.- MARCA NO VISIBLE CAP. ¼ HP, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE. 21.- MARCA ABB, TRIFASICO CAP 3HP, NUMERO DE SERIE 193X36022. 22.- MARCA ZEM CAP 1HP NUMERO DE SERIE DFT80N4. 23.-MARCA NO VISIBLE CAP 1HP, NUMERO DE SERIE KA47AT80N4.14 LOTE MOTO REDUCTORES. CON VALOR DE VEINTITRES MIL PESOS.
 - 14) LOTE DE MOTO REDUCTORES, PESO ESTIMADO 200 KG. 1.- MARCA BALDOR CAP. 1.16HP NUMERO DE SERIE 10409090032. 2.-MARCA US MOTORS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 3.- MARCA OMATONNA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 4.- MARCA VON RUDEN MPG CO. CAP 1HP, NUMERO DE SERIE 699264. 5.-MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 6.-MARCA BALDOR CAP. 0.70HP NUMERO DE SERIE 16104300091. 7.- MARCA SIEMENS, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 8.- MARCA RISGA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. 9.- MARCA GROSCHOPP, CAP,1/21 HP, NUMERO DE SERIE 7559893, 120 WATTS. 10.- MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE. CON VALOR DE QUINCE MIL PESOS.
 - 15) TANQUE MARCA BELTON PC-800^a PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE 3192, CAPACIDAD DE 7 KG. CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE NOVENTA Y TRES MIL QUINIETOS PESOS.
 - 16) TANQUE MARCA NORDSON UNIT 3450-ILI32/L PARA ENGOMAR, NUMERO DE SERIE AA92M61535, CAPACIDAD APROXIMADA 7 KILOS, CONTROLES DIGITALES. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL QUINIETOS PESOS.
 - 17) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
 - 18) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE 3-10900-A99, MODELO I-1000, CAPACIDAD 132 GALONES, MOTOR 20HP. CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. (NO ACOPLADO AL MOMENTO DE INSPECCION).
 - 19) COMPRESOR RECIPROCANTE MARCA ITSA, NUMERO DE SERIE B11474-001 MODELO 1-181114-H, CAPACIDAD 500LTS, MOTOR 20 HP, 990 RPM.

- CON VALOR DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 20) COMPRESOR PACKAGE DATA ELECTRONICO, MARCA IGERMOLL RAND INTELLISYS, NUMERO DE SERIE F5110U92, MODELO SS-EP75, CAPACIDAD 320 CFM, MOTOR 75 HP MOTOR DE VENTILADOR 5.0 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 21) COMPRESOR MARCA INGERSOLL RAND HIDROGARD, NUMERO DE SERIE 823HG2245, MODELO HG400-GE4 208/230 VOLT, H2-80 AÑO 1992, 250 PSI. INCLUYE TANQUE DE AIRE MARCA ALANSA, NUMERO DE SERIE 5310, VERTICAL CAPACIDAD 500 LTS, ALTURA 1.88 METROS. CON VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 22) MEZCLADOR EN "V" TIPO PANTALON, MARCA MAQUINARIA PARA MOLIENDA Y MEZCLAS, CAPACIDAD 100 KG. PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 5.0 HP DIAMETRO DE CILINDROS 20" X 1.10 METROS DE ALTURA, ENTRADA DIAMETRO 5", EN ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE CIENTO DIEZ MIL PESOS.
- 23) MEZCLADOR DE LISTON, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO RIBBON2, CAPACIDAD DE MEZCLA DE 1000 KG Y UN MOTOR DE 25 HP, SE COMPONE DE: CILINDRO ORIZONTAL DIAMETRO 1.10 X ALTURA 2.50 METROS, ESTRUCTURA EN PTR Y VIGA DE 8" X 4 AC, CARBON. CON DIMENSIONES GENERALES DE LARGO 2.70 METROS X ANCHO 1.50 METROS Y TOLVA RECTANGULAR CON DIMENSIONES DE LARGO 2.32 METROS POR ANCHO 1.16 METROS Y PROFUNDIDA 1.32 METROS CON HUSILLO. CON VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS.
- 24) MEZCLADOR ZZ SIN MARCA, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE TOLVA PARA 300KG DE DIMENSIONES DE LARGO 1.10 METROS POR ANCHO 0.92 POR PROFUNDIDAD 1.05 METROS, LLEVA DOBLE GUSANO MEZCLADOR, INCLUYE MOTOR DE 20 HP, MODELO SK2868242. CON UN VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS.
- 25) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR 1.- TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 METROS POR ALTURA TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA DE CONO 0.60 METROS, DIAMETRO DE DESCARGA 6", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS, 2) VALVULA ROTATIVA DOSIFICADOR MARCA PMSA 952, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTO REDUCTOR 3 HP MARCA RIGA, NUMERO DE SERIE 92564, REDUCTOR 60:1; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUERTA DE UN COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 METROS POR ANCHO 0.40 METROS POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCION A 4", ALTURA DE CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 26) SISTEMA DE LLENADO INTEGRADO POR: 1) TOLVA DOSIFICADORA EN ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES DE DIAMETRO 1.0 POR ALTURA DE TOLVA 0.65 METROS POR ALTURA CONO 0.78 METROS, DIAMETRO DE DESCARGA 8", CON TAPA EXTERIOR Y PATAS DE SOPORTE DE ALTURA 0.90 METROS; 2) VALVULA ROTATIVA MARCA SMCYCLO, NUMERO DE SERIE MY0005307, MODELO CNHJA105967, INCLUYE MOTO REDUCTOR 1/2 HP MARCA ABB REDUCTOR DE 60:1.; 3) TRAMPA MAGNETICA COMPUERTA DE UNA COLADOR MAGNETICO DE DIMENSIONES LARGO 0.40 POR ANCHO 0.40 POR ALTURA 0.16 METROS, CONO DE REDUCCION A 4", ALTURA DEL CONO 0.48 METROS EN ACERO INOXIDABLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE ENCONTRABA FISICAMENTE EL COLADOR. MAGNETICO. CON UN VALOR DE NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 27) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN. SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 28) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, SIN PLACA DE DATOS VISIBLES. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 29) COSEDORA DE MARCA FISCHBAIN, NUMERO DE SERIE 804303F. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 30) COSEDORA DE MARCA MAJAKKL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, 100V 90 W, 60 HZ. CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 31) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120, 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 32) PISTOLA DE AIRE ELECTRICA MASTERFLOW, MODELO AH-501, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TEMPERATURA 500 GRADOS F, 120, 14 AMP CON UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 33) BASULA DIGITAL MARCA OHAOUS JUSTA, NUMERO DE SERIE 3476, MODELO D6OER, CAPACIDAD 60 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 34) ETIQUETADORA DE GOMA CALIENTE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DE CONTROLES DIGITALES, INCLUYE MOTOR DE 1/2 HP, ANCHO MAXIMO DE ETIQUETA 20 CM. CON UN VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 35) BASCULA DIGITAL MARCA BRAUNKER, NUMERO DE SERIE 12E080914306, MODELO YP100, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.615 X 0.615 X 0.01 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 36) MEZCLADOR MARCA AMERICAN PROCESS SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO DRE-668, CON CAPACIDAD DE 1200 KG, CON TABLERO DE CONTROL DIGITAL, NUMERO DE SERIE 4218, MODELO FRE-66H AÑO 1994, CON MOTOR ELECTRICO DE 20 HP, AMBOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS SOBRE MEZANINE DE 4.20 X 2.50 X 1.5 METROS DE ALTURA, FABRICADO CON IPR, PTR Y LAMINA ANTIDERRAPANTE DE ESPESOR 3/16" AC, CARBON, INCLUYE: TOLVA A BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.20 METROS DIAMETRO POR 0.17 METROS TOLVA POR 0.69 METROS CONO, DESCARGA DE 6" DIAMETROS, APOYADA SOBRE 4 PATAS DE 0.30 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 37) BASCULA DIGITAL DE MARCA BRAUNKER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 0.43 X 0.45X 0.06 METROS DE ALTURA. CON UN VALOR DE CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 38) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLEFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239,

- MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA, CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 39) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO MARCA LITTLERFORD, NUMERO DE SERIE 46646-3239, MODELO EKM-600-D, DIMENSIONES DE CILINDRO MEZCLADOR DE DIAMETRO 1.00 METRO POR LONGITUD 1.35 METROS, BASE DE ACERO INOXIDABLE CON ASPAS, ACCIONADO POR DOS MOTORES DE 10 HP Y UN MOTOR GENERAL DE 15 HP, INCLUYE: 1) TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTLERFORD DIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAMETRO 1.0 METRO POR ALTURA 0.24 METROS PARTE CONICA ALTURA 0.60 METROS DE DIAMETRO DE DESCARGA 0.30 METROS; 2) BAJADA CON TRAMPA MAGNETICA PARA ALIMENTACION DE LA MEZCLADORA A BASE DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES GENERALES DE 1.20 METROS FRENTE POR 0.30 METROS DE ALTURA, CON UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 40) ELEVADOR INDUSTRIAL MARCA BLACK BEST, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO TKM-200DE 2 TONELADAS, CABINA DE 1.60 METROS POR 1.60 METROS, CONFORMADO POR ESTRUCTURA DE APROXIMADAMENTE 8.0 METROS DE ALTURA A BASE DE MONTENES, BASE DE 1.60 X 1.60 METROS, ANGULO LAMINA, TUVO VIGUETAS, IPR Y PTR AC, CARBON, CON UN VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 41) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 44272204YX, MODELO LYNX, CAPACIDAD 100 KG, BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.60 X 0.445 X 0.11 METROS DE ALTURA, CON UNA VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 42) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 112002311, MODELO SG-16001, CAPACIDAD 16.1 KG BASE DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES 0.28 METROS X 0.36 METROS X 0.06 METROS DE ALTURA, CON UNA VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 43) BASCULA DE PISO MARCA BRAUNER JUSTA, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO 15670, CAPACIDAD 1500 KG, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE AC CARBON, DIMENSIONES 1.50 X 1.20 X 0.11 METROS DE ALTURA, CON UN VALOR DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 44) BASCULA ELECTRONICA MARCA METTLER TOLEDO, NUMERO DE SERIE 1129043161, MODELO SB 16001, CAPACIDAD 16.1 KILOS X 0.1 GRAMOS, BASE DE ACERO INOXIDABLE, CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 45) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9755001 MODELO FB15, AÑO DE MANUFACTURA 1997, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES 1.0 X 2.0 X 1.90 METROS DE ALTURA, AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA, CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 46) MAQUINA HORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLEXIBLES MARCA ENFLEX, NUMERO DE SERIE 9705127, MODELO F14, AÑO DE MANUFACTURA 1998, 20 AMP, 60HZ, 416KVA CON TABLERO DE CONTROL ELECTRONICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1Hp Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE, CON UN VALOR SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 47) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y NEUMATICO, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO E INCOMPLETA, CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 48) MAQUINA ORIZONTAL AUTOMATICA PARA ENVASES FLXIBLES MARCA ENFLES, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO F14, NUMERO ECONOMICO ENFLEX 4, CUENTA CON MOTOR SUPERIOR DE 1 HP Y MOTOR PRINCIPAL DE 2.0 HP Y UNA TOLVA DE ALIMENTACION DE ACERO INOXIDABLE, CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 49) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA 3M-MATIC, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO 70º, CONTROLES DIGITALES Y MOTOR DE 0.5 HP, CON UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 50) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA NEUMOLITE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL NEUMO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP, ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 METROS X 0.60 METROS DE ALTURA, CAPACIDAD DE 50 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, COMPONENTE DE TUBO DE DIAMETRO 5" X 3.0 METROS DE LONGITUD DE ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 6" X 1.175 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTO REDUCTOR DE ½ HP, CON UN VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 51) DOSIFICADOR DE PEDESTAL MARCA ARENCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE TABLERO DE CONTROL ARENCO DE POLVOS, CON MOTOR DE 3.0 HP Y UNO DE ½ HP ASI COMO TOLVA DE ACERO INOXIDABLE DE DIAMETRO 0.60 M X 0.60 M

- DE ALTURA, CAPACIDAD DE 29 BOTES POR MINUTO DE 110 GR. INCLUYE BAJADA DE ACERO INOXIDABLE SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, SE COMPONE DE TUBO DE DIAMETRO 4" X 3.0 M DE LONGITUD, ACERO INOXIDABLE CEDULA 10 Y CAJA DE RECEPCION DE DIMENSIONES 0.50 M X 0.27 M X 0.16 M DE ALTURA, ALIMENTADOR PARA DOSIFICADOR DE TORNILLO SIN FIN, SIN MARCA, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, DIMENSIONES DE ALIMENTADOR DIAMETRO 5.5 X 1.18 M CON RESPIRADERO, INCLUYE MOTOR REDUCTOR DE ½ HP, ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO, CON UNA VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 52) ENGARGOLADORA MANUAL MARCA CCA (CONTAINER CORPORATION OFF AMERICA) NUMERO DE SERIE A-300-44, AÑO DE MANUFACTURA 6 DE JULIO DE 129074, PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 4.5 CM DE DIAMETROS, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE ½ HP. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 53) ENGARGOLADORA MANUAL SIN MARCA VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE C1, MODELO 6KT 486B 1 NP. AREA LINEA ROYAL, PARA LATA APROXIMADAMENTE DE 4.5 CM DE DIAMETRO. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO ENPLAYADA. CON UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 54) MAQUINA ENGARGOLADORA MARCA FIGGIE PACKAGING SYSTEMS, NUMERO DE SERIE 111, MODELO 2004-RCM-1 ROTARY CLOSING MACHINE, CAPACIDAD 202-408 DE DIAMETRO X 109-800 4C, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 7.5 HP PESOS APROXIMADO 2315 KG CON UNA VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 55) BANDA TRANSPORTADORA MARCA FLEX LINK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA A BASE DE NYLAMID, ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INTEGRADO CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO 3.60 M X ANCHO 09.09 M X 0.83 M DE ALTURA. VALOR TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 56) BANDA DE CODIFICACION MARCA SAFELINE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADO POR BANDA DE DIMENSIONES: LARGO 1.60 M X ANCHO 0.14 M Y UN MOTOR DE ½ HP, INCLUYE UN TECLADO MARCA LANIX 4900, INCLUYE CODIFICADOR ELECTRONICO MARCA LINX PRINTED TECHNOLOGYS, NUMERO DE SERIE EK251, MODELO 4900, MULTIPUERTOS, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE, AÑO DE MANUFACTURA 2007. CON UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 57) BANDA TRANSPORTADORA MARCA AYAMEX, MODELO 1-A, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.0 M X ANCHO 0.21 M, CINTA DIAMETRO 1" NYLAMID, INCLUYE UN MOTOR DE 1 HP Y REDUCTOR DE MARCA RISGA. AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UNA VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 58) CODIFICADOR PH INK JET PRINTER MARCA HITACHI, NUMERO DE SERIE PH00232109, MODELO PH-D460W, INCLUYE MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE A BASE DE PTR DE 1" Y RODAJAS, CON UNA VALOR DE CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 59) ELEVADOR SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD 1000 KG, FABRICADO CON ESTRUCTURA METALICA A BASE DE VIGAS IPR PTR, PLACA ANTIDERRAPANTE, ANGULOS, CABLE DE ACERO DE ½" Y POLEAS, DIMENSIONES DE CABINA FRENTE 2.75 M X FONDO 1.47 M X 2.30 M DE ALTURA, INCLUYE MOTOR, EMBRAGUE Y MOTOR REDUCTOR, DE 3.0 HP. VALOR DE DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS.
- 60) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, CODIGO 01158 EP3254B, MODELO MPH30K, VENTILADOR NUMERO DE SERIE T03-282, TAMAÑO CIC/3, DAMETRO 0.87 M CON MOTOR MARCA WEG DE 15 HP CON DEPOSITO DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.3 M X ANCHO 1.0 M X 4.20 M DE ALTURA, DIAMTRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN DE ACERO INOXIDABLE. CON VALOR DE UN MILLON CIENTO TRENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 61) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR MARCA IEM, NUMERO DE SERIE 3901003, MODELO 168292 DE 40 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 3.1 M X ANCHO 1.6 M X 6.0 M DE ALTURA, DIAMETRO DE TUBERIAS 10" TAMBIEN EN ACERO AL CARBON. CON UN VALOR DE UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS.
- 62) COLECTOR DE POLVOS MARCA NO VISIBLE,, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CON MOTOR 3 HP, CON DEPOSITO DE ACERO AL CARBON, DEMENSIONES GENERALES:LARGO 1.8M X ANCHO 0.7 M X 2.5 M DE ALTURA. CON UN VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 63) SEPARADOR DE GRANULADOS, MARCA SWECO VIBRO-ENERGY SEPARATOR, NUMERO DE SERIE 783378-A, MODELO LP30584, CRIBA GIRATORIA TIPO CD121630 SERIE MHP-30, DE DIAMETRO 0.81 M X ALTURA 0.21 M DIAMETRO SALIDA 7", INCLUYE MOTOR DE 3HP. CON VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS.
- 64) DETECTOR DE METALES MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE CONTADOR MARCA VEEDER ROOT HATERFOR CONNM USA, NUMERO 268250, TABLERO DE CONTROL MARCA LOMA SYSTEM EN ACERO INOXIDABLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BANDA TRANSPORTADORA DE LOAN DE LARGO 0.75 M X ANCHO 0.38, ALTURA APROXIMADA 0.90 M. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 65) MAQUINA ESTUCHADORA MARCA ECONOSEAL, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y RODAJAS PARA DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES GENERALES 0.90M X 1.80 M X 1.50 M DE ALTURA. A LA INSPECCION SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.
- 66) MAQUINA PARA POLVOS DE CUATRO CARRILES MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, TABLERO DE CONTROL MARCA QUICK, PANEL MINI. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO EMPLOYADA. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 67) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE

- BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M X ALTURA 0.98M, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 1 HP. FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE CIENTO NUEVE MIL PESOS.
- 68) ALIMENTADOR DE BOTE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BASE PRINCIPAL EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.2 M X ALTO DE 0.70 M Y BASE SECUNDARIA CON NIVELADORES DE ANCHO 0.73 M DE X ALTURA 0.98 M (FUERA DE SERVICIO), INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 1 HP. PESO ESTIMADO 70 KG. SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE UN MIL CIEN PESOS.
- 69) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES PARTE RECTA 0.85M X 0.85M X 0.62M DE ALTO, TRANSICION DE RECTO A CIRCULAR ALTURA 0.60 M DIAMETRO. DE SALIDA 9", ICLUYE TAPA Y LA ESTRUCTURA DE SOPORTE ES CON PTR ACERO INOXIDABLE. CON UN VALOR DE ONCE MIL SETECIENTOS PESOS.
- 70) PEDESTAL DOSIFICADOR CON BASE METALICA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, AL MOMENTO DE INSPECCION NO CUENTA CON MOTOR, SIN TOLVA DE ALIMENTACION, ALTURA APROXIMADA 1.80, PESO ESTIMADO 50KG. CON UN VALOR DE SEISCIENTOS PESOS.
- 71) ELEVADOR DE POLIPASTO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MOTOR ELECTRICO 3.0 HP, ACTUALMENTE DESARMADO. PESO ESTIMADO 110 KG. CON VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 72) PULIDOR DE PISOS MANUAL, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS, NUMERO DE SERIE 19599 MODELO AP3000 DE HP, FUERA DE SERVICIO AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 73) MAQUINA VIBRATORIA, SEPARADOR DE GRANULADOS MARCA SWEQUIPOS, NUMERO DE SERIE 13619, MODELO X548588P T. AÑO DE MANUFACTURA 2006, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1.27 M CON MOTOR DE 2.5 HP. CON VALOR DE DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS.
- 74) BASCULA MARCA FIRMENICH SSP01 1 D7, NUMERO DE SERIE 270378, MODELO 8M1818S-100, CAPACIDAD 100LBS, MODIFICADA, SE CAMBIO EL INDICADOR DIGITAL POR UN INDICADOR MARCA BRAUNKER. CON UN VALOR DE CUATRO MIL CIEN PESOS.
- 75) SELLADORA ELECTRICA MARCA IMPULSE SEALER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES DE MORDAZA: LARGO 0.75M, ALTURA TOTAL DE PEDESTAL 0.86M OPERADA POR PEDAL. CON UN VALOR DE CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 76) TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, DIMENSIONES GENERALES 0.85M X 0.85M X 1.30 DE ALTO INCLUYE TAPAS. CON UN VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 77) MAQUINA VERTICAL PARA DISOLVER LIQUIDOS MARCA MALMITOR, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE AGITADOR. CON VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 78) BOMBA DE DOBLE DIAFRAGMA NEUMATICA, MARCA WILDEN (DEL MALMITOR), PLACA DE DATOS NO VISIBLE 1"X1". CON UN VALOR DE VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 79) 79) UNIDAD DE FILTRO DE AIRE MARCA FESTO, NUMERO DE SERIE 537151, MODELO MS12-LF-C-EUV, DIAMETRO ½ PARA 40 MM CON VALOR DE SIETE MIL PESOS.
- 80) TANQUE DE GAS LP ESTACIONARIO MARCA TATSA, NUMERO DE SERIE 49437, MODELO 29437 DE CAPACIDAD DE 300KG, AÑO DE MANUFACTURA 1999. CON UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 81) LOTE DE 5 TANQUES PARA GAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: A) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 59323, CAPACIDAD 35 LTS, DIAMETRO 0.348, ESPESOR 4.7 MM. B) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE P50077, AÑO 2001, CAPACIDAD 80 LTS, DIMENSIONES DIAMETRO 0.3556M POR LONGITUD 0.705M C) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE 8754, AÑO 2001, CAPACIDAD 80LTS, DEMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M D) TANQUE MARCA TRINITY INDUSTRIA, NUMERO DE SERIE B1077, AÑO 2001, CAPACIDAD 60LTS, DEMENSIONES DIAMETRO 03556M POR LONGITUD 0.705M E) TANQUE MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE 29320, CAPACIDAD 65 LTS, DIAMETRO 0.348. CON VALOR DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS.
- 82) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT 3, INCLUYE: DOS DOSIFICADORES DE ACERO AL CARBON CON MOTOR REDUCTOR MARCA BALDOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO: LARGO 5.30 M X 0.85 M DE ANCHO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.
- 83) BANDA TRANSPORTADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, LA BANDA ES A BASE DE TABILLAS DE INOXIDABLE DE LARGO 1.70 M POR ANCHO 0.085 METROS DE ALTURA DE 0.70 METROS, EL MOTOR ES DE 1HP. CON UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 84) MAQUINA ENGARGOLADORA HECHIZA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, ACCIONAMIENTO POR PEDAL CON MOTOR DE 1 HP, DIMENSIONES GENERALES 1.70 M ALTURA POR FONDO 0.40 METROS PARA LATA DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE DIAMETRO. CON UNA VALOR DE SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS.
- 85) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS CON TOLVA DE ACERO INOXIDABLE MARCA POGRESO, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO G-1000. CON UNA VALOR DE SETENTA Y TRES MIL PESOS.
- 86) BASCULA DIGITAL MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, BASE EN PLACA ANTIDERRAPANTE DE ACERO AL CARBON DE 0.30 M X 0.35 M CAPACIDAD DE 16KG. CON VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 87) BASCULA DIGITAL MARCA JUSTA, NUMERO DE SERIE NO VISIBLE, MODELO XK3101-PZ, BASE EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 30 KG. CON UN VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 88) MAQUINA DE 8 CARRILES MARCA SCHMUCKER S.R.L. NUMERO DE SERIE SCH06101, MODELO TUBE-S91, CUENTA CON DOSIFICADOR

- VOLUMETRICO HORIZONTAL, AÑO DE MANUFACTURA 2010. CON VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 89) ASPIRADOR INDUSTRIAL MARCA CFM, NUMERO DE SERIE 09B421, MODELO R104V, AÑO DE MANUFACTURA 2001, CAPACIDAD 38 KG, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 0.53 M X 1.17M ALTURA. CON UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 90) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA TALON MANUFACTURING INC, NUMERO DE SERIE 2572, MODELO HMMS IM9-14DC, NUMERO ECONOMICO BARTELT 2, CUENTA CON DOS DOSIFICADORES CON SERVOMOTORES DE 3 HP, DOS TOLVAS DE ACERO INOXIDABLE Y DOS MOTOR REDUCTORES DE ¾ HP, TRABAJA A 220/14 KV/60 AMPARES, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 7.50 M X ANCHO 1.30M X 2.0 M DE ALTO. CON UN VALOR DE TRES MILLONES CIEN MIL PESOS.
- 91) SELLADOR MANUAL MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, INTEGRADA POR DOS PISTONES NEUMATICOS, BASE CALIENTE DE SELLADO Y MESA A BASE DE PERFIL DE ACERO AL CARBON ACCIONADO POR PEDAL, DIMENSIONES DE MESA: LARGO 0.52M X 0.60 M DE FONDO X 0.90M DE ALTURA. CON UN VALOR DE SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 92) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS DE CUATRO CARRILES, MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA. CON UNA VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.
- 93) MAQUINA ENVASADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.40M, ALTURA 0.40M Y REDUCE A DIAMETRO 0.10M, UN MOTOR DE 3 HP Y UN MOTOR DE 1/4 HP, CUERPO DE LA MAQUINA EN GENERAL DE ACERO AL CARBON CON 4 VENTANAS, DIMENSIONES GENERALES DE EQUIPO LARGO 3.75M X ANCHO 1.20M X ALTURA 1.85M FUERA DE SERVICIO Y EMPLOYADA AL MOMENTO DE LA INSPECCION. CON UN VALOR DE TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 94) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 4, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.70M X 0.96M DE ANCHO, DOSIFICADOR VOLUMETRICO DE ACERO INOXIDABLE, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, INCLUYE: BAJADA DE ACERO INOXIDABLE Y ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, A BASE DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE 1.00. LONGITUD X 0.50 M DE DIAMETRO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 95) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA DOPING, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICA DOPING 2, INCLUYE TOLVA DE ACERO INOXIDABLE, MOTOR MDE 2HP Y MOTOR DE ¾ HP, ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.5M X ALTURA 0.5 M, REDUCE A DIAMETRO 0.15 M. FUERA DE SERVICIOS. CON UNA VALOR DE OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS.
- 96) ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M. PESO APROXIMADO 7.5 KG SE ENCONTRABA EN MANTENIMIENTO. CON UNA VALOR DE CIENTO QUINCE PESOS. CINCUENTA Y CINCO.
- 97) DETECTOR DE METAL MARCA LOMA SYSTEMS IQ3, NUMERO DE SERIE HMD21348-11225D, AÑO DE MANUFACTURA 2009, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, 110V, 60 HZ, 0.3 AMP, 1 FASE, ESTRUCTURA EN PTR 1 ½" ACERO INOXIDABLE T MOTOR REDUCTOR POR TRANSMISION DE BANDA DE 1.5 HP, INCLUYE TRANSPORTADOR DE BANDA PLASTIFICADA DED ANCHO 0.25 M X LARGO 1.50 M X ALTURA 0.80M CON NIVELADORES. CON UNA VALOR DE SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 98) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE ½ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X ¼" Y TRANSPORTADOR DE CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 6.60 M X ANCHO 2.10 M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA APROX. DE 0.12 M; INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP Y TANQUE MARCA NORDSON, NUMERO DE SERIE 30941², MODELO 3100V1FATZE, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 17 AMP, 1/3 PHASE, 90 PSI/620KPA. ACTUALMENTE FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 99) MAQUINA ENCARTONADORA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO DE PLACA DE ½ " ACERO AL CARBON CON GUIAS DE SOLERA DE INOXIDABLE DE 2" X ¼" Y TRANSPORTADOR DE CADENA, DIMENSIONES GENERALES: LARGOS 6.80M X ANCHO 1.70M X ALTURA 0.90M APROX. PARA UN ANCHO DE CAJA DE 0.12M, INCLUYE: MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, INCLUYE TANQUE ELECTRICO Y NEUMATICO MARCA NORDSON CORP, NUMERO DE SERIE AA92M61534, MODELO 3400ILJ32-C, VOLTS 200-240, HZ 50/60, 20AMP, 1/3 WATTS. FUERA DE SERVICIO. CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 100) MAQUINA ENCARTONADORA MARCA BRADMAN LAKE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUERPO CON CUBIERTA DE LAMINA INOXIDABLE CALI. 14, TRASPOTADOR DE TABLILLAS DE DIMENSIONES: ANCHO 0.3M LARGO 2.50M Y ALTURA 0.8M, DIMENSIONES GENERALES DEL EQUIPO: LARGO 6.50M X ANCHO 2.00M X ALTURA 1.50 M APROX. INCLUYE. CUBIERTA DE POLICARBONATO TRASPARENTE DE ESPESOR 6 MM, INCLUYE MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, CAPACIDAD DE 50 PIEZAS/MIN (MAX). CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS.
- 101) BANDA TRANSPORTADORA HECHIZA, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, SE COMPONE DE BANDA DE TEFLON ESPESOR 2MM, ANCHO 0.33M X LARGO 2.50M ALTURA MAX. 0.90 ALTURA MIN 0.50M CON VALOR DE CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 102) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 2" X 1 ½", INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 1.5 HP, TIPO IRF3257-2YC44, 127-220V, CON UN VALOR DE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.

- 103) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA SIEMENS DE 0.5 HP. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.
- 104) BOMBA DE AGUA MARCA NO VISIBLE, TABLA DE DATOS NO VISIBLE, DE 1 ½" INCLUYE MOTOR ELECTRICO MARCA EXCEL, NUMERO DE SERIE 23-F-02, 3450 RPM DE 1 HP. CON UNA VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 105) TANQUE DE GAS LP MARCA CYTSA, NUMERO DE SERIE F1573, CAPACIDAD 500LTS, DIAMETRO 0.60M LONGITUD 1.70M CARBON. CON VALOR DE CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.
- 106) LOTE DE NUEVE MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, ESTRUCTURA EN PTR DE 1 ½" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X ANCHO 1.10M X ALTURA 0.80M, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 4 MESAS EN AREAS DULCES, INCLUYEN CUATRO CONTACTOS DUPLEX POR MESA, 1 MESA EN AREA DE SALADOS, INCLUYE CUATRO CONTACTOS DUPLEX Y 4 MESA EN AREA DE BOMBEO) SOLO MESAS, SIN CONTACTOS). CON VALOR DE CIENTO QUINCE MIL PESOS.
- 107) MESA DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA ACERO INOXIDABLE CAL. 16 ESTRUCTURA PTR DE 1 ½" AL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X 1.0M X ALTURA 0.80M CON VALOR DE ONCE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 108) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMPCO, NUMERO ECONOMICO BARTLT, NUMERO DE SERIE R14746, MODELO 350RG3 H24-225, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO, AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1200 KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 109) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 5.0M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA DE EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 1.200KG. CON VALOR DE TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 110) MAQUINA DOSIFICADORA DE POLVOS MARCA CAMCO, PLACA DE DATOS NO VISIBLES, NUMERO ECONOMICO BARTELT, DIMENSIONES GENERALES: 3.60M LARGO X 1.0 M ANCHO. AREA EQUIPO OBSOLETO, PESO ESTIMADO 100KG. CON VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 111) HIDRO LAVADORA MARCA KARCHERDE, NUMERO DE SERIE NO LEGIBLE, MODELO HD 100SI. VALOR DE VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 112) TINA PARA LAVADO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 14, DIMENSIONES GENERALES LARGO 2.55 M X ANCHO 1.27 M X ALTURA (RADIO) 0.65 M. INCLUYE: SECCION DE 1.27M X 1.23 DE REJILLA IRVING ACERO INOXIDABLE DE 2" X 3/16" CON VALOR VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS.
- 113) ESPUMADORA INDUSTRIAL MARCA FOAM CLEAN, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, MODELO KNIGHT, SE COMPONE DE DIABLO DE PLASTICO, DEPOSITO DE AGUA DE PLASTICO DE DIAMETRO 0.42 M X ALTURA 0.56M Y 5 M DE MANGUERA PLASTIFICADA, CON VALOR DE DIECINUEVE MIL PESOS.
- 114) MONTA CARGAS MARCA CLARK, MODELO S/D, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, CAPACIDAD DE CARGA 1500 KG. CON VALOR DE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS.
- 115) MONTA CARGAS MARCA NISSAN CO. LTD. NUMERO DE SERIE VGJ029L1171, MODELO UGJ02A30V, COMBUSTIBLE GAS LP, TANQUE DE 60 LITROS Y GASOLINA, CAPACIDAD DE CARGA 2.2 TONELADAS, LLANTAS NEUMATICAS, UÑAS DE 40". VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.
- 116) (5 PIEZAS) PATIN HIDRAULICO MARCA NOVELTEK, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD DE 3000KG MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. VALOR SESENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS. SESENTA Y UNO.
- 117) (10 PIEZAS) PATIN HIDRAULICO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CAPACIDAD 1500KG, MEDIDA ESTANDAR 27" X 48" LARGO. CON VALOR DE OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. CON SETENTA Y SIETE.
- 118) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, NUMERO DE SERIE 4011321, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES DE 1HP, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.40M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70M, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 119) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011282 MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 120) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011280, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 121) MAQUINA ENCINTADORA ELECTRICA MARCA JANEL, SERIE 4011323, MODELO EXC-103CD, INCLUYE DOS MOTORES SW 1 HP, DEMENSIONES GENERALES; LARGO 1.40 M X ANCHO 0.80 M X ALTURA 0.70 M PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR DE VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.
- 122) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, ESTRUCTURA EN TUBO DIAMETRO 2" CEDULA 10 ACERO INOXIDABLE CON UN ENTREPAÑO INTERMEDIO DE LAMINA INOXIDABLE CAL. 16 Y SEIS PATAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.50M X LARGO 1.20M X 0.80M ALTURA. VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS.
- 123) (2 PIEZAS) MESAS DE TRABAJO MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16, ESTRUCTURA PTR 1 ½" CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE VEINTIOCHO MIL PESOS.
- 124) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE. PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO AL

- CARBON CAL. 16, ESTRUCTURA ANGULO 2" X 1/8" CAL.11 ACERO CARBON PINTADA EN COLOR GRIS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.65M X ANCHO 0.90M X ALTURA 0.75M. CON UN VALOR DE DOCE MIL PESOS.
- 125) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR A 1/2" CAL 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 126) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 30 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00 M X ANCHO 1.00 M. X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 127) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/2 CAL. 11 ACERO CARBON, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20 M X ANCHO 1.00M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL PESOS.
- 128) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.00M X ANCHO 1 M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 129) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON, LLEVA UN ENTREPAÑO INERMEDIO DE MADERA DE ESPESOR 1/2" DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.45M X ANCHO 0.76M X ALTURA 0.80 M. VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 130) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO 1" CEDULA 40 ACERO CARBON (6 PATAS), LA CUBIERTA LLEVA UN ANGULO DE INOXIDABLE DE 1 1/12 X 1/8" COMO REFUERZO EN LOS LATERALES LARGOS (3.0 M X LATERAL) DIMENSIONES EN GENERAL: LARGO 3.0 M X ANCHO 1.0 M X ALTURA 0.80M. VALOR TRECE MIL PESOS.
- 131) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1/8" ACERO CARBON DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.20M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.80. CON VALOR DE SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS.
- 132) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12 X 1" ACERO CARBO), DIMENSIONES GENERALES 1.10M X ANCHO .065M X ALTURA 0.080M. VALOR CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 133) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR 1 1/12" CAL 11 ACERO INOXIDABLE LA CUBIERTA LLEVA DOS FONDOS DE DIAMETRO 1/2" ACERO INOXIDABLE, COMO GUIAS, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.10M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.80M. CON VALOR DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 134) MESA DE TRABAJO, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA TUBO DIAMETRO 1 1/2" CEDULA 40 ACERO CARBON, DEMENSIONES GENERALES: LARGO 1.25M X ANCHO 1.0M X ALTURA 0.80M CON VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 135) (40 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 1000 KG INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS DE 3" X 1/8 Y SOLERA DE ANCHO 1.1 X ALTURA 1.25M. CON VALOR DE CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 136) (10 PIEZAS) CONTENEDOR O LOTE DE PLASTICO PARA MANEJO DE MATERIALES PULVERULENTOS Y/O GRANULADOS MARCA UNILEVER, PLACA DE DATOS NO VISIBLE DE CAPACIDAD DE 800KG. INCLUYE: ESTRUCTURA DE REFUERZO A BASE DE PTR DE 4", ANGULOS 3" X 1/8" Y SOLERA DE 2" X 1/8" TODO EN ACERO AL CARBON, ASI COMO CUATRO RUEDAS DE HULE DE DIAMETRO 6" X 2" ANCHO, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.15 M X ANCHO 1.15M X ALTURA 1.25M. VALOR DE OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 137) MAQUINA DOSIFICADORA MARCA DOPING 3, QUE CUENTA CON TABLERO Y CONTROL DE BOTONES CRONOMETRO DIGITAL, SIN PLACA DE DATOS VISIBLE, AL MOMENTO DE LA INSPECCION DE ENCONTRABA FUERA DE SERVICIO, INCLUYE: ALIMENTADOR DE TORNILLO SIN FIN, MARCA NO VISIBLE, PLACA DE DATOS NO VISIBLE, EN ACERO INOXIDABLE, SE COMPONE DE HUSILLO DIAMETRO 6" X LARGO 1.0M Y TOLVA DOSIFICADORA ACERO INOXIDABLE CAL 16 DE DIMENSIONES: DIAMETRO 0.60M X ALTURA 0.50M, REDUCE A DIAMETRO 0.10M. CON VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS.
- 138) MAQUINA MEZCLADORA DE ARADO, MARCA LODIGE, MODELO SIN PLACA DE DATOS VISIBLES, INCLUYE: 1.- TOLVA CON CRIBA DE ACERO INOXIDABLE PARA MAQUINA LITTFORD, SIN PLACA DE DATOS, DIMENSIONES GENERALES: PARTE CILINDRICA DIAM. 1.0M X ALTURA 0.24M, PARTE CONICA ALTURA DE 0.60M DIAMETRO DE DESCARGA 0.30M CON VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS.
- 139) (3) MAQUINAS TIPO DOPING, SIN PLACAS DE DATOS VISIBLE, PESO APROXIMADO 1.800KG. VALOR DE SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 140) CALIBRADOR DE ALTURAS DIGITAL MARCA MATUTILLO DE 0-18", NUMERO DE SERIE 192-556, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 307, HECHO A BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS.
- 141) TERMO BALANZA DIGITAL MARCA SA TORIOS, NUMERO DE SERIE 17302399, MODEL TL-22, AÑO DE MANUFACTURA 2003, CAPACIDAD 45 GRS. VALOR TREINTA Y SEIS MIL PESOS.
- 142) GOLOMETRO MARCA STENENS-LRA TEXTURE ANALYSER MECHTRIC STEVENS, NUMERO DE SERIE 2177, MODELO TA. VALOR DE CIENTO CINCO MIL PESOS.
- 143) PARRILLA DE CALENTAMIENTO CON AGITADOR TERMICO ELECTRONICA, MARCA CORNING STIERRER/HOTPLATE, PACA DE DATOS NO

- VISBLE, PLATO DE ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES 0.14M X 0.19M VALOR TRES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 144) AUTOCLAVE VERTICAL MARCA CORPORATION SU-MI, NUMERO DE SERIE 229002, MODELO 250-3 FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 03.30M X 0.40M PROFUNDIDAD (UTIL), 1.0M DE ALTURA TOTAL. VALOR NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 145) AGITADOR DE CRIBAS ELECTRONICO MARCA ROTAP, NUMERO DE SERIE 12749, MODELO RY-29, NUMERO DE INVENTARIO 056335, INCLUYE 4 GRADILLAS O CRIBAS DE LATON Y UN MOTOR DE ¼ HP DE ¼. CON VALOR DE VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 146) BOMBA PORTAL DE PRESION Y VACIO MARCA KOBLENTS, NUMERO DE SERIE NO VISBLE, MODELO DGP 144, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 704053, CAPACIDAD ¼ HP DE ¼" X 1/4. VALOR OCHO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 147) BAÑO MARIA MARCA LAB-LINE AQUABATH, NUMERO DE SERIE 1093-4735, MODELO 18005. CON VALOR DE TRECE MIL CIEN PESOS.
- 148) CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, MARCA NO VISBLE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 158, FABRICADA EN LAMINA NEGRA COLOR BEIGE EN EL EXTERIOR Y DE ACERO INOXIDABLE, EN EL INTERIOR, DEMENSIONES DE CABINA LARGO 1.70M X 1.40M FONDO X 1.00M DE ALTURA. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 149) REFRIGERADOR MARCA MABE, NUMERO DE SERIE 920577737, MODELO AH11-2 DE 5 PIES. VALOR CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 150) CONTADOR DE COLONIAS MARCA QUEBEC, NUMERO DE SERIE 11260-1 MODELO 3325, NUMERO ECONOMICO (INVENTARIO) 12883, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. VALOR CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.
- 151) AGITADOR MAGNETICO ELECTRONICO MARCA MAXI MIX II, NUMERO DE SERIE 871950797386, MODELO M 37815 CON BASE DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 0.09M. VALOR DE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 152) BALANZA DIGITAL MARCA AND, NUMERO DE SERIE 14627386, MODELO 6F1200, CAPACIDAD MAXIMA 1210 GRS, BASE DE ACERO INOXIDABLE. VALOR DE TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS.
- 153) (2 PIEZAS) INCUBADORA O ESTUFA DE CULTIVOS MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISBLE, DIMENSIONES INTERNAS DE 0.46M X 0.46 M X 0.71 M DE ALTURA, FABRICADAS DE ACERO INOXIDABLE, RANGO MAXIMO DE TEMPERATURA 120°C, INCLUYE BASE DE ANGULO DE 1"X1"X1/8" ACERO AL CARBON DE ALTURA 0.94M. VALOR DE CIENTO TREINTA MIL PESOS.
- 154) FRIGOBAR MARCA WHRPOOL, PLACA DE DATOS NO VISBLE, ALTUA 3 PIES, COLOR BEIGE. VALOR DOS MIL PESOS.
- 155) ESTUFA ELECTRICA MARCA MABE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, DE 6 PARRILLAS COLOR BLANCO, INCLUYE HORNO Y BOTON DE ENCENDIDO ELECTRONICO. VALOR DE CUATRO MIL CIEN PESOS.
- 156) REFRIGERADOR MARCA SAMSUNG, MODELO RS27KASW, NUMERO DE SERIE 768843CW400017K, COLOR BLANCO, DOBLE PUERTA, SISTEMA DE DESHILEO AUTOMATICO, DESPACHADOR DE AGUA Y HIELO Y PANEL DIGITAL DE TEMPERATURA. VALOR DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 157) REFRIGERADOR MARCA GENERAL ELECTRIC, NUMERO DE SERIE NO VISBLE, MODELO TFX24Z, CAPACIDAD 23.8 CUFT. 26.3 SOFT. AREA TOTAL. VALOR DIECISEIS MIL PESOS.
- 158) LECTOR DE CODIGO DE BARRAS MARCA OCS, NUMERO DE SERI 63384, MODEL QUICK CHECK 350, COLOR BEIGE, INCLUYE CARGADOR PARA CUATRO PILAS. VALOR SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.
- 159) CALIBRADOR DE ESPESORES DIGITAL MARCA MATUTILLO, NUMERO DE SERIE 01095, MODELO IDCIIIZEBS. VALOR DOS MIL TRESCIENTOS PESOS.
- 160) (2 PIEZAS) MESA DE TRABAJO NO VISBLE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16, ESTRUCTURA PTR DE 1 ½ " CAL. 11 ACERO AL CARBON, INCLUYENDO ENTREPAÑO INFERIOR, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 2.40M X ANCHO 1.15M X ALTURA 0.90M. VALOR VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS.
- 161) GABINETE HORIZONTAL DE 7 PUERTAS ABATIBLES, MARCA NO VISBLE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16 LA ESTRUCTURA SE COMPONE DE PERFIL TUBULAR DE 2" Y LAMINA NEGRA CALIBRE 18, INCLUYE 6 CONTACTOS DUPLEX A LO LARGO DE LA CUBIERTA, DIMENSIONES GENERALES LARGO 3.90M X ANCHO 0.65M X ALTURA 0.90M. CON VALOR DE SESENTA Y SEIS MIL PESOS.
- 162) SELLADORA DE PEDAL MARCA SONG SHAN, PLACA DE DATOS NO VISBLE, LONGITUD DE SELLADO 0.40M. ALTURA GENERAL 0.80M. VALOR DE SEIS MIL QUINIENTOS PESOS.
- 163) HORNO DE ALTA TEMPERATURA MARCA RIOSSA, PLACA DE DATOS NO VISBLE, RANGO MAXIMO DE 200° C, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE .084M X FONDO 0.86 M X ALTURA 0.82M. VALOR DE CINCUENTA Y UN MIL PESOS.
- 164) MAQUINA ENCINTADORA MARCA DEBERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISBLE, 110 VOLTS, LLEVA DOS MOTO REDUCTORES MARCA LIMING SIN PLACA DE DATOS, CUERPO EN ACERO AL CARBON CON 12 RODILLOS LOCOS DE ALUMINIO DE DIAMETRO 1 ½" X 0.47 M LONG. LLEVA UNA BANDA DOBLE DE FELPA ANCHO 2" X 0.65M DE LONGITUD, LA POSICION DEL ETIQUETADOR VA GRADUADA DE 0.505 MM. ASI COMO LOS NIVELADORES DE LAS PATAS TAMBIEN VAN GRADUADAS (575-860MM) DIMENSIONES GENERALES (SIN EL ETIQUETADOR): LARGO 1.70M X 0.75 M ANCHO X 0.76 M ALTURA, PARA CAJAS APROXIMADAMENTE DE 0.60 X 0.50CM. VALOR VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS.
- 165) EMPLOYADOR MARCA DEVERMATILK, PLACA DE DATOS NO VISBLE, SE COMPONE DE PLACA GIRATORIA DE ESPESOR ¼" ACERO AL CARBON, DIAMETRO 1.50M, RAMPA DE O. A 0.06 DE ALTURA, ANCHO 1.0M X 1.24 M DE LONGITUD, ALTURA MAXIMA DE TEMPLADOR 2.30M, INCLUYE UN MOTOR REDUCTOR, "MOTOVARIKO" DE 0.11 KW, TIPO H63C6, SERIE 110610. VALOR NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS.
- 166) TUNEL U HORNO DE TERMO FORMADO MARCA HUAQUIO MACHINE, PLACA DE DATOS NO VISBLE, MODELO KUNBA, RANGO MAXIMO DE

TEMPERATURA 0.300°C INCLUYE UN TRANSPORTADOR DE RODILLOS, TRANSMISION DE CADENA, ANCHO 0.40M X LONGITUD 1.27M, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 1.27 M ANCHO 0.65M M ALTURA 1.25M. VALOR CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS.

- 167) MONTACARGAS, MARCAS TCM, MODELO FG25T6, NO. DE SERIE A36L66994, CAPACIDAD DE CARGA 2,000 KG. VALOR QUINIENTOS TRES MIL PESOS.

Por lo que en virtud de lo anterior, se señalan ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE pública subasta de los bienes embargados ubicados en: AVENIDA DE LOS SAUCES NUMERO 3, COLONIA INDUSTRIAL LERMA, EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos con la respectiva deducción del diez por ciento de su valor en la primera almoneda lo fue la cantidad la cantidad de \$14'337,434.61 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), y el importe de la deducción del diez por ciento de la referida cantidad lo es la cantidad de \$1,433,743.46. (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), dando un resultado como precio para la postura legal de la tercera almoneda de remate la cantidad, esto la cantidad en que fue valuado es la de \$12,903,691.15. (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), Por lo tanto, anúnciese la venta legal de los bienes mencionados y convóquese postores mediante edictos por una sola vez, que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, Boletín Judicial del Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda de conformidad con el numeral 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente. Asimismo con apoyo en el artículo 2.334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria el Código de Comercio. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, a los nueve días de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

290.-20 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 880/2014, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por MARIA SOLEDAD FUENTES CERVANTES en contra CESAR CRISTOBAL COYOTE VALERO, se reclama a estos últimos la siguiente prestación:

- 1.- Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor CESAR COYOTE FUENTES.
- 2.- En el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve la actora conoció al señor CESAR CRISTOBAL COYOTE VALERO en un evento social.
- 3.- Durante su relación de noviazgo la actora quedó embarazada en julio del dos mil.
- 4.- A principios del mes de octubre del año dos mil rentó unos cuartos en la calle Heriberto Enriquez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México.

5.- Las partes procrearon al menos CESAR COYOTE FUENTES.

6.- A partir del día veintiuno de mayo de dos mil uno la actora regresa a vivir a casa de sus padres.

7.- Los familiares de la actora y su actual pareja son los encargados de apoyar el cuidado y sustento del menor CESAR COYOTE FUENTES.

8.- Des el día diecinueve de del dos mil uno el demandado ha dejado de cumplir con todas sus obligaciones como progenitor.

IGNORANDO EL DOMICILIO DE CESAR CRISTOBAL COYOTE VALERO; EL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, POR AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO CESAR CRISTOBAL COYOTE VALERO por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente mediante los cuales se le hará saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integral de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo fundatorio del presente proveído.-Dado en la Ciudad de Toluca a los doce días del mes de enero de dos mil quince.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

281.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1453/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por EVANGELINA CHAVEZ GONZALEZ, en el que por autos dictados en fecha treinta y uno de octubre, diez de diciembre ambos del dos mil catorce así como el de fecha siete de enero del dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintisiete de junio del dos mil seis, adquirió la señora EVANGELINA CHAVEZ GONZALEZ, mediante un contrato de compraventa de la señora DORA LETICIA ROSAS MARQUEZ, el bien inmueble denominado "El Llorón", específicamente ubicado en calle Ignacio R. Alatorre, sin número, Colonia Ignacio Zaragoza, actualmente Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 175.15 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.90 metros y colinda con calle Ignacio R. Alatorre; al sur: 8.30 metros y colinda con Dora Leticia Rosas Márquez, actualmente Isaac García Ríos; al oriente: 3.00 metros con Luis Marcelino Villafranca Huitrón representado por su Albacea Juan Carlos Villafranca Chávez así como 18.80 metros con Dora Leticia Rosas Márquez, actualmente Herminia Tolentino Santos; al poniente: 21.80 metros con Benito Malagón Jiménez, nombre completo y correcto es Benito Malagón

Jiménez, que a partir de la fecha en que lo adquirió ha mantenido la posesión en calidad de propietaria; motivo por el cual promueve el presente Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los trece días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre, diez de diciembre ambos del dos mil catorce así como el dictado en fecha siete de enero del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

120-A1.-20 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio, que JOSE SEVERINO VALDES COPCA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1019/2014, la Inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto al predio o terreno de los llamados de común repartimiento, de calidad eriazó, conocido con el nombre de "Palomascalco" en la actualidad identificado catastralmente como predio ubicado en calle Abasolo sin número, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento noventa y ocho (198.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con Luis Taniguchi; al sur: en 18.00 metros con Blanca Frago Ortega, hoy Claudia Gabriela Rivera Ruiz; al oriente: en 11.00 metros con Elvira Rivero; y al poniente: en 11.00 metros con "servidumbre de paso particular". Razón por la cual acudo ante su Señoría para efecto de que una vez seguido este procedimiento en todas sus instancias, dicte sentencia definitiva en la que se declare procedente dicha inmatriculación y ordene al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, que proceda a proporcionar partida registral al inmueble materia de este procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

118-A1.-20 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANGELICA QUINTANA CRUZ y JUAN OMAR RODRIGUEZ CAMPOS (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que EUSEBIO ARANA LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), en el expediente número 700/2014, las siguientes prestaciones: A.- La nulidad absoluta mediante sentencia debidamente ejecutoriada del contrato de compraventa de fecha ocho de marzo de 2005, celebrado por el vendedor, señor FRANCISCO ARANA LOPEZ (finado), con anuencia de

SUSANA GONZALEZ LOZANO (albacea) y la compradora ANGELICA QUINTANA CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en parcela 28-Z-5 P2/3, del ejido de San José Huilango, en Cuautitlán Izcalli, consistente en una superficie de 2-07-41.52 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 141.78 metros con parcela 27, al suroeste: 144.02 metros con camino, al suroeste: 184.82 metros con tierras de uso común, al noroeste: 118.24 metros con ejido de Santa María Tianguistengo.

Todo por ser un contrato de compraventa confeccionado de manera unilateral por los demandados, post-datado y con el único propósito de justificar la causa generadora de la posesión, dado así origen a un juicio de usucapión, cuya nulidad de igual forma se reclama.

B.- La nulidad absoluta de la sentencia ejecutoriada derivada Juicio Ordinario Civil de Usucapión, con número de expediente 569/12, emitida por el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, tramitado por ANGELICA QUINTANA CRUZ, en contra de la Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO ARANA LOPEZ (finado), representada por SUSANA GONZALEZ LOZANO, respecto del inmueble antes citado, inscrito en la Oficina Registral por escritura pública número 9845 de fecha 24 de enero del 2013, bajo el asiento denominado folio real electrónico número 152151, mismo juicio que fuera concluido con aparente legalidad mediante sentencia ejecutoriada; sin embargo, este fue el resultado de un proceso fraudulento, motivo por el cual solicito que dicho juicio de usucapión, se declare totalmente nulo, por constituir actos ejecutados contra las Leyes prohibitivas en evidente fraude procesal, como consecuencia de lo anterior, se reclama del Director del Instituto de la Función Registral de Cuautitlán México, las siguientes prestaciones:

C.- La cancelación del asiento registral denominado folio real electrónico número 152151, en el cual quedo inscrito bajo la escritura pública número 9845 de fecha 24 de enero de 2013 la protocolización del Juicio Usucapión 569/2013 derivado del Juicio Ordinario Civil seguido por ANGELICA QUINTANA CRUZ, contra la sucesión de FRANCISCO ARANA LOPEZ, que se relaciona con el inmueble descrito en las prestaciones anteriores.

D.- A consecuencia del juicio fraudulento de Usucapión mencionado en la prestación B); Solicito se ordene la cancelación, del asiento registral en el que se formalizo la subdivisión del citado inmueble habiéndose protocolizado por el Notario 147 del Estado de México, con la escritura pública número 9881 de fecha 8 de febrero del 2013, solicitada por la C. ANGELICA QUINTANA CRUZ, todo esto motivado por se una subdivisión irregular.

E.- Asimismo, derivado del multicitado Juicio fraudulento de Usucapión señalado en prestación "B" en forma precisa, se demanda la cancelación de los folios electrónicos número 218499 y 21857 que corresponden a los lotes A y G de la subdivisión, en las que quedaron protocolizadas las escrituras públicas números 30070 y 30076, ambas de fecha 27 de mayo del 2013, y que corresponden al predio de mi propiedad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 metros con Joaquín Martínez Rivas; al sur: 57.00 metros con terreno de Municipio de Izcalli; al oriente: 126.00 metros con Francisco Arana López; al poniente: 118.24 metros con Avenida de Las Flores. Con una superficie de 6,267.84 (seis mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros), aproximadamente Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

F.- Sustentado por el multicitado Juicio fraudulento de Usucapión 569/12, emitido por el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, se demanda la cancelación de la inscripción del asiento registral en el que se protocolizo la escritura pública número 30076, ante la fe pública

del Notario noventa y uno del Estado de México en fecha 27 de mayo de 2013, en el que participa como vendedora la C. ANGELICA QUINTANA CRUZ y como comprador JUAN OMAR RODRIGUEZ CAMPOS.

G.- Finalmente y a consecuencia de lo anterior, solicito la restitución y entrega de la fracción de terreno de mi propiedad anteriormente citado, con todos los frutos y accesiones, por parte de los codemandados en mi favor.

H.- El pago de daños y perjuicios que ascienden a la cantidad de 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.) derivados de todos los daños ocasionados en mi propiedad, ay que ha sustraído camiones de tierra, han modificado el uso de suelo y han realizado obras que me reparan perjuicios que acreditaran en su oportunidad.

I.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

El actor manifestó en su demanda que con fecha 14 de mayo de 2004, adquirió por medio de contrato de compraventa celebrado con FRANCISCO ARANA LOPEZ (FINADO), el bien inmueble ubicado en Avenida Villa de Las Flores sin número, en la Colonia Las Tinajas, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Desde la fecha en que adquirió el inmueble antes referido, la posesión ha sido de forma pacífica, pública, de buena fe y continua, ya que ha permanecido en posesión de dicho predio de manera ininterrumpida ostentándose como propietario, en virtud de lo anterior y toda vez que por medio del dolo y la mala fe, fue privado de la posesión del inmueble antes referido por los codemandados, recurre a esta vía para que se cumplan todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, ANGELICA QUINTANA CRUZ y JUAN OMAR RODRIGUEZ CAMPOS, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del dos mil quince.-Se erite en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce.-Firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

294.-20, 29 enero y 10 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENÁNCINGO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1509/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por ROSENDO ROGEL GUADARRAMA en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores ROBERTO ROGEL FLORES y JUANA GUADARRAMA ROGEL, respecto de una fracción de terreno de labor de riego, de tercera clase, de propiedad particular ubicado en la comunidad de San Gaspar, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, inmueble que

tiene las siguientes medidas y colindancias al norte en tres líneas de oriente a poniente; la primera de 16.32 metros, 29.32 metros y la tercera 17.10 metros con Jaime Rogel Guadarrama; al sur en cuatro líneas; de oriente a poniente; la primera de 8.07 metros, la segunda de 25.90 metros con Crecenciano Perdomo Fuentes, la tercera de 19.52 metros con camino vecinal y la cuarta de 7.00 metros con Jaime Rogel Guadarrama; al oriente en cuatro líneas de norte a sur; la primera de 10.00 metros, la segunda de 33.89 metros con Raymundo Flores Méndez, la tercera de 2.70 metros y la cuarta de 21.52 metros con Crecenciano Perdomo Fuentes; al poniente en seis líneas de norte a sur; la primera de 34.30 metros con Jaime Rogel Guadarrama, la segunda de 18.20 metros, la tercera de 16.90 metros con Emmanuel Rogel Ayala, la cuarta de 15.21 metros, la quinta de 12.10 metros y la sexta de 11.38 metros, colindando con Francisco Javier García Nava. Con una superficie total aproximada de 3,142.61 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de enero de dos mil quince.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de enero de dos mil quince se ordena la publicación de los edictos.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica.

283.- 20 y 23 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1224/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por ILDEFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de MANUEL ALTAMIRANO FERRER, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MANUEL ALTAMIRANO FERRER, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señalen domicilio de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la tabla de avisos del Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones: Se me reconozca y declare propietario mediante sentencia debidamente ejecutoriada de un terreno y casa habitación ubicada en calle de Los Sauces, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Estado de México, por el tiempo y las condiciones que establece la Ley de la Materia y que en seguida se describe: norte: 36.50 metros y colinda con lote 24 hoy Jorge Jiménez Campos; sur: 36.50 metros y colinda con lote 22 hoy María de los Angeles Enríquez de L.; oriente: 23.50 metros y colinda con Francisco Casiano Reyes y al poniente: 23.50 metros y colinda con calle Los Sauces, con una superficie de 857.00 m² (ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados). Hechos. 1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el señor MANUEL ALTAMIRANO FERRER, me vendió un terreno y casa habitación de su propiedad, a través de contrato de compraventa en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, por las razones esgrimidas, lo he estado poseyendo con el

carácter de propietario y además ejerciendo actos de dominio realizando sobre el mismo cuidados, también he tenido en posesión en forma pacífica, continua y pública, disfrutándolo en concepto de legítimo propietario, y a la vista de todos los vecinos del lugar. 2.- Manifestando que la posesión que ostento sobre el cuidado del inmueble y casa habitación lo ha sido desde hace más de cinco años y la cual lo ha sido en forma pacífica ya que no la obtuve ni la retengo por medio de violencia alguna, siendo también en forma continua, ya que desde que la adquirí nunca se me ha perturbado la posesión, ha sido de buena fe en virtud del título suficiente, por lo que en concepto del suscrito considero que ha operado a mi favor la prescripción positiva y como consecuencia de ello me he convertido en propietario. 3.- En virtud de que carezco de justo título de propiedad del inmueble descrito en el proemio del presente escrito y toda vez que se encuentra inscrito a nombre del señor MANUEL ALTAMIRANO FERRER, en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Jilotepec, México, solicito sea emplazado en el domicilio señalado, en términos de Ley por así ser procedente, ya que me encuentro en la necesidad de acudir a esta vía a fin de que una vez concluido el presente Juicio se me declare propietario respecto del inmueble y casa habitación antes descrita, de la presente acción de usucapión, ordenado se inscriba a mi favor en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Jilotepec, México, la cual en lo futuro me servirá de título de propiedad. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los siete días del mes de enero de dos mil quince.- Doy fe.

Auto de fecha: tres de diciembre del dos mil catorce.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

293.- 20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - CHIMALHUACAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber que en el expediente número 466/2014, del índice de este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por JULIO ADOLFO CEDILLO TORRES, el Juez del conocimiento admitió el procedimiento de que se trata mediante auto dictado el cuatro de agosto de dos mil catorce, ordenando la publicación de la solicitud de inscripción del inmueble materia de las diligencias de que se trata; relación sucinta del escrito inicial: Hechos: "1.- En fecha 07 de julio de 2008, el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor Simón Hernández Reyes, respecto del bien inmueble denominado "ACUITLAPILCO" ubicado en cerrada de Sauces, lote 5, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México,... con las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 mts. con cerrada de Sauces; al sur 10.00 mrs. colinda con Francisco Martínez Jiménez; al oriente 15.00 mts. y colinda con Ma. de la Luz Chico de Ortega (actualmente Julio Adolfo Cedillo Torres); al poniente 15.00 mts. y colinda con Facundo Islas Gálvez; haciendo una superficie total de 150.00 metros cuadrados. 2.- Que a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido posible inscribir en las oficinas del Instituto de la Función Registral, el inmueble en cuestión por carecer de antecedentes registrales,... 3.- Como demuestro con el certificado que se acompaña expedido por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, en fecha 09 de julio de 2014, el predio en cuestión se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales. 4.- Asimismo anexo al presente escrito constancia expedida por el comisariado ejidal de este Municipio,

en el cual establece que el inmueble en cuestión no pertenece al núcleo ejidal. 5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, he venido ejerciendo actos de dominio, manifestando que el día 07 de julio de 2008, realicé los actos administrativos de declaración para el pago de impuestos sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, manifestación catastral, manifestación de valor catastral, pago predial (2014), ante el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde la fecha en que fue celebrada la operación de compraventa he estado en posesión pública, pacífica, continua de buena fe e ininterrumpidamente, en concepto de propietario, sin que exista tercero que pueda disputar ese derecho. 7.- ...manifiesto que los hechos le constan a los C. C. Edvar Cruz Ricardo, con domicilio en Segunda de prolongación Zaragoza, número 19, Barrio Los Angeles, Chicoloapan, México, Maresa Hernández Torres, con domicilio en cerrada de Pinitos, número 4, Colonia San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, Carlos Rojas Salinas, con domicilio en cerrada de Pinitos, número 4, Colonia San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, México", (sic); allegando las documentales que considero pertinentes: previniéndose su escrito inicial, a efecto de que proporcionara los domicilios de los colindantes del bien raíz materia del procedimiento, cumpliendo con la misma mediante curso presentado ante este Juzgado el cuatro de agosto de dos mil catorce, refiriendo: "...norte.- (H. Ayuntamiento de Chimalhuacán) con domicilio en Plaza Zaragoza, s/n, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, México; sur.- (Francisco Martínez Jiménez), con domicilio en prolongación Sauces, s/n, Colonia San Miguel Acuitlapilco, México; oriente.- (Julio Adolfo Cedillo Torres), con domicilio en calle Pino, manzana 14, lote 21, Colonia San Agustín Atlapulco, Chimalhuacán, México; al poniente.- (Facundo Islas Gálvez), con domicilio en cerrada Sauces, número 6, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Chimalhuacán, México", admitiéndose su solicitud mediante auto dictado el cuatro de agosto de dos mil catorce. Publíquese dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta Oficial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, designándose "EL OCHO COLUMNAS" para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se extiende el presente a los treinta días del mes de septiembre de dos mil catorce.- Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cuatro de agosto de dos mil catorce.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benitez.- Rúbrica.

33-B1.- 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1181/2014, relativo al juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por ANACLETO ENRIQUEZ RAMIREZ, sobre un inmueble, ubicado en el domicilio conocido calle s/n, Barrio La Loma, Dongu, C.P. 54350, Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 90.00 metros colinda con José Guillermo; al sur: 59.40 metros colinda con Silverio Blas; al oriente: 46.72 metros colinda con José Baltazar; al poniente: 46.00 metros colinda con Arrastradera, con una superficie de 34730.00 M2 (tres mil cuatrocientos setenta y tres punto cero metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a catorce de marzo de dos mil catorce.

Auto de fecha: cuatro de agosto de dos mil catorce.-
Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.
33-B1.- 20 y 23 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 465/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), promovido por JULIO ADOLFO CEDILLO TORRES, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto en el que admitió la demanda y por proveído de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil catorce (2014), se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Relación sucinta.- Prestaciones: - Declarar que el suscrito soy propietario del bien inmueble antes conocido como el de común repartimiento "Acuitlapilco" ubicado en términos del Barrio de Santa María Nativitas de este Municipio y actualmente se le conoce como el denominado "Acuitlapilco", ubicado en cerrada Saucés, número 4, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México. Hechos: 1.- En fecha 15 de marzo del 2008, el suscrito celebre un contrato de compraventa con el señor Edvar Cruz Ricardo, respecto del bien inmueble anteriormente conocido como el de común repartimiento "Acuitlapilco" ubicado en términos del Barrio de Santa María Nativitas de este Municipio y actualmente se le conoce como el denominado "Acuitlapilco", ubicado en cerrada Saucés, número 4, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas: al norte 10.00 metros y colinda con cerrada Saucés (antes callejón privado), al sur: 10.00 metros y colinda con Francisco Martínez Jiménez, al oriente 15.00 metros y colinda con Ma. de la Luz Chico de Ortega, al poniente: 15.00 metros y colinda con propiedad privada, haciendo una superficie total de 150.00 metros cuadrados. 2.- Que a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido posible inscribir en las oficinas del Instituto de la Función Registral, el inmueble en cuestión por carecer de antecedentes, hechos que demostró con el origen del certificado de inscripción de antecedentes registrales de dicho inmueble. 3.- Como lo demuestro con certificado que se acompaña expedido por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán en fecha 09 de julio de 2014, el predio en cuestión se encuentra al corriente en pago de contribuciones prediales. 4.- Así mismo anexo al presente escrito de constancia expedida por el comisariado ejidal de este Municipio en el cual se establece que el inmueble en cuestión no pertenece al núcleo ejidal. 5.- Desde la fecha que adquirí el inmueble antes citado, he venido ejerciendo actos de dominio, manifestando que el día 15 de marzo de 2008, realice los actos administrativos de declaración para el pago de impuestos sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde la fecha en que fue celebrada la operación de compraventa he estado en posesión pública, pacífica, continua de buena fe e interrumpidamente, en concepto de propietario, sin que exista tercero que pueda disputar ese hecho. 7.- Así mismo manifesté que los hechos le constan a los CC. Edvar Cruz Ricardo, Maresa Hernández Torres y Carlos Rojas Salinas. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en Chimalhuacán, Estado de México, dado en Chimalhuacán, México a los tres días de noviembre de 2014. - Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: cuatro de agosto de dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.- Rúbrica.

33-B1.- 20 y 23 enero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 328656/19/15, C. MARIA DE LOURDES ROSAS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle González Ortega S/N, lote S/N, Mz. S/N, Colonia Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: mide 31.57 mts. al norte y colinda con andador familiar, mide 31.31 mts. al sur y colinda con propiedad privada, mide 19.96 mts. al oriente y colinda con propiedad privada, mide 20.00 mts. al poniente y colinda con calle González Ortega, con una superficie de: 622.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328684/20/15, C. OSWALDO RUIZ ANTONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle González Ortega S/N, lote S/N, Mz. S/N, Colonia Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 43.53 mts. al norte colinda con propiedad privada, 32.14 mts. al sur y colinda con andador familiar, 9.24 mts. al oriente y colinda con propiedad privada, 26.48 mts. al poniente y colinda con calle González Ortega, con una superficie de: 622.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328696/21/15, C. JOSE LUIS ROA ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, Colonia Benito Juárez Barrón actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10 mts. y colinda el predio que es o fue del señor Pablo Monroy, al sur: mide 15 mts. y colinda con el predio que es o fue del señor Mauricio Reyes, al poniente: 35 mts. y colinda con el predio que es o fue de la señora María Rosas Gutiérrez, al oriente: 37.80 mts. y colinda con el Sr. Librado Aguilar Reyes, con una superficie de: 442.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328697/22/15, C. ROSALINDA HERNANDEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: número S/N, manzana S/N, calle Camino Nacional, Colonia Independencia actualmente calle de Los Pinos S/N, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 7.00 mts. al norte colinda con Gabriela González Enriquez, mide 7.50 mts. al sur y colinda con calle Pinos, mide 20.00 mts. al oriente y colinda con José Luis González Martínez, mide 20.00 mts. al poniente y colinda con Socorro Enriquez Trejo, con una superficie de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328886/23/15, C. MA. LUISA ANTONEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega S/N, Lt. S/N, Mz. S/N, Colonia Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; 38.30 mts. al norte colinda con propiedad privada mide 44.16 mts. al sur y colinda con andador familiar, mide 8.87 mts. al oriente y colinda con propiedad privada, mide 22.30 mts. al poniente y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 622.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328890/24/15, C. SOCORRO ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: lote S/N, manzana S/N, calle Camino Nacional, Colonia Independencia actualmente calle de Los Pinos S/N, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: mide 15.70 mts. al norte y colinda con Leticia Hernández Enriquez, mide 21.70 mts. al sur y colinda con calle Pinos, mide 20.00 mts. al oriente y colinda con Rosalinda Hernández Enriquez, mide 13.60 mts al poniente y colinda con propiedad privada actualmente con andador particular, con una superficie de: 339.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328892/25/15, C. EMMA ANTONEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador familiar que da a la calle González Ortega S/N, lote S/N, Mz. S/N, Colonia Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda:

36.51 mts. al norte colinda con andador familiar, 9.81, 23.82 mts. al sur y colinda con propiedad privada, 15.52 mts. al oriente y colinda con propiedad privada, 19.96 mts. al poniente y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 622.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 328894/26/15, C. MA. GUADALUPE ANTONEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle González Ortega S/N, Lt. S/N, Mz. S/N, Colonia Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 51.80 mts. al norte colinda con propiedad privada, 43.53 mts. al sur y colinda con propiedad privada, 13.05 mts. al oriente y colinda con propiedad privada, 15.46 mts. al poniente y colinda con calle González Ortega, con una superficie de: 622.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 329540/27/15, C. HIGINIA REYNOSO DE CHAVEZ (HIGINIA REYNOSO REYNOSO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio Cuarto del pueblo de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 42.04 mts. con Lic. Ricardo Basaldua, al sur: mide 46.10 mts. con el Ejido de Cahuacan, al este: mide 59.73 mts. con Susana González, al oeste: mide 53.30 mts. con el Sr. Juan Sandoval Tejeda, con una superficie de: 2,485.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

304.-20, 23 y 28 enero.

Expediente 329543/28/15, C. RUBEN MIRANDA FLORES y MARIBEL MIRANDA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad eriazó denominado "La Ladrillera" ubicado en: calle Guillermo Prieto número 32, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 7.00 mts. y colinda con propiedad de Alberto Angeles, al sur: mide 7.00 mts. y colinda con calle Guillermo Prieto, al oriente: mide 23.00 mts. y colinda con Santiago Rangel Alvarez, al poniente: mide 23.00 mts. y colinda con propiedad de Otilio Zarza, con una superficie de: 161.00 m². y una construcción de 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 8 de enero del 2015.-El C. Registrador de la Propiedad y adscrito a la Oficina Registral de Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
304.-20, 23 y 28 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 223287/1873/2012, HECTOR ANGELES RUIZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Pedraza sin número Barrio de Santa María, San Pablo Autopan Toluca, México mide y colinda: norte 27.50 mts. con calle Manuel Gómez Pedraza; sur 26.60 mts. con Marina Gómez; oriente 110.50 mts. con Luis Garduño; poniente 121.00 mts. con Héctor Angeles Ruiz; superficie 3,125.25 m² aproximadamente.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca Estado de México, octubre 01 de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

301.- 20, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 16564 de fecha 11 de diciembre del año 2014 firmada ante la fe del suscrito Notario, el señor GUILLERMO PADILLA DIAZ DE LEON, en su carácter de presunto heredero otorga su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana ALICIA PADILLA DIAZ DE LEON, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de enero de 2014.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

117-A1.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 125040, de fecha 18 de diciembre del año 2014, los señores JUAN MANUEL BARRON MENDEZ, MARCO ANTONIO BARRON MENDEZ y MARIA

PATRICIA MENDEZ VERDI, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GONZALO BARRON FLORES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

288.-20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 19,491 del Volumen 336, de fecha veinte de Noviembre del año 2014, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y el Cargo de Albacea, a bienes de la señora JUANA GALARZA ATEXCATENCO, que formalizan los señores RAFAEL, DANIEL, EUSEBIO, MARIA GUADALUPE y JUANA todos de apellidos RIVERA GALARZA, el primero de ellos en su carácter de albacea y como Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 14 de enero del 2015.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

302.- 20 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 19,184 del Volumen 331, de fecha 16 de Octubre del año 2014, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hizo constar: 1.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARISTEO JESUS BELTRAN, quien también acostumbraba usar el nombre de ARISTEO JESUS BELTRAN MERIDA, que formaliza como presunto heredero: el señor JOSE MIGUEL ALFONSO BELTRAN, en su carácter de hermano del de cujus; quien manifestó su consentimiento para que se tramite la presente sucesión vía notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título

Cuarto de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y Artículo Sesenta y seis, Sesenta y ocho, Sesenta y Nueve, y Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 09 de enero del 2015.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

303.- 20 y 29 enero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

C. JORGE NAVARRO ENCISO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 69, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, CON LOTE 18, MANZANA 7, COLONIA JARDINES DE SANTA MÓNICA, SECCIÓN B, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR: 25.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PASEO DEL CONVENTO DE ACOLMAN; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 1 PARTE DEL LOTE 2; CON UNA SUPERFICIE DE: 250.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 ENERO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**
FE DE ERRATAS

TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 14 DE ENERO DE 2015.

 EL C. PORFIRIO CASIMIRO PULIDO PARRA promueve inmatriculación administrativa **EN EL EXPEDIENTE: 4/04/2014**

RESPECTO A LAS PUBLICACIONES 1243 - 26, 31 MARZO Y 3 ABRIL DEL AÑO 2014 PUBLICADAS EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DICE:

AL ORIENTE: 22.40 METROS CON JESÚS ARELLANO...

DEBE DECIR:

AL ORIENTE: 26.40 METROS CON JESÚS ARELLANO...

 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE.
 M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

299.- 20 enero.


**UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS
 DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN
 Y RUTA 94 A.C.**

Texcoco, México a 15 de Enero del 2015.

 SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONSTITUCION Y RUTA 94, A.C." A LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DEL 2015, A LAS 10:00 HRS. EN EL SALON "MI RANCHITO", UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMON NUMERO 22, EJIDO DE XALA, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE DESAHOGARA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL **ORDEN DEL DIA**:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- ADMISION Y EXCLUSION DE ASOCIADOS
- 5.- CAMBIO Y/O EN SU CASO, RATIFICACION DEL PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA
- 6.- INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO
- 7.- INFORMACION SOBRE EL ESTADO FINANCIERO (CORTE DE CAJA)
- 8.- ASUNTOS GENERALES

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. JOSE EFRAIN HERNANDEZ BUENDIA, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 11-BIS, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLAUSULAS DECIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI

NOTA: SE LES PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA
ATENTAMENTE
C. JOSE EFRAIN HERNANDEZ BUENDIA
 (RÚBRICA).

35-B1.- 20 enero.



Autotransportes Moctezuma de Texcoco
S. A. de C. V.

CONVOCATORIA. Autotransportes Moctezuma de Texcoco S.A. de C.V. Con fundamento en lo establecido por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las diez horas del ocho de febrero de dos mil quince en su domicilio social bajo el siguiente orden del día: 1). Discusión y aprobación en su caso del Informe financiero y rendición de cuentas y del ejercicio social 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 de la Sociedad por el Consejo de Administración. 2). Informe de la Comisaria de la Sociedad. 3). Elección del Consejo de administración. 4). Entrega de títulos accionarios. 5). Asuntos Generales. Quedando a disposición de los interesados el informe y rendición de cuentas de la sociedad y documentos que sirven de soporte a los ejercicios fiscales a discutirse las oficinas de la sociedad para su consulta.

ATENTAMENTE.

JULIETA ESPERANZA ALCOGER ARGÜERO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

278.-20 enero.



Cal de Apasco, S.A.

Para los efectos de lo establecido por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa Cal de Apasco, S.A., publica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de diciembre de 2014, acordó la fusión de las empresas Industria Dayi, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada y Cal de Apasco, Sociedad Anónima.

La empresa Industria Dayi, S.A. de C.V., en su calidad de fusionada se extinguirá para quedar incorporada a Cal de Apasco, S.A., sociedad que subsistirá como fusionante conservando su denominación. Las partes convinieron en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de diciembre de 2014.

Tan pronto como surta efectos la fusión, la fusionante, será causahabiente a título universal de las fusionadas, por lo que adquirirá todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones, pasivos y contingencias de estas.

Adicionalmente se establece sistema para la extinción de pasivos el que la fusionante se subroga en todas las obligaciones originalmente contraídas por la fusionada.

Atentamente,

Lic. Rodrigo Aureliano de la Cueva Hurtado.
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

285.-20 enero.



Cal de Apasco, S.A.

**CAL DE APASCO, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	IMPORTE		IMPORTE
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			
DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS	\$ 2,554,611	PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 117,564,197
CUENTAS POR COBRAR	\$ 54,563,296	PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 178,801,582
INVENTARIOS	\$ 97,605,506		\$ 296,365,779
SUMA CIRCULANTE	\$ 154,723,413		
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 566,724,515	CAPITAL SOCIAL	\$ 447,078,631
ACTIVO DIFERIDO	\$ 23,990,181	UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 87,371,912
SUMA NO CIRCULANTE	\$ 590,714,696	OTRAS CTAS CAPITAL	-\$ 85,378,213
		SUMA CAPITAL	\$ 449,072,330
TOTAL ACTIVO	\$ 745,438,109	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 745,438,109

**CAL DE APASCO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	PESOS	
VENTAS NETAS	\$ 393,926,495	100%
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 332,039,561	84%
UTILIDAD OPERATIVA	\$ 61,886,934	16%
OTROS GASTOS	\$ 16,945	0%
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-\$ 20,321,273	5%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 41,548,716	11%
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 11,404,300	3%
UTILIDAD NETA	\$ 30,144,416	8%

Atentamente,

C.P. José Zúñiga Sánchez.
Gerente General
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 468, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140, CON LA FINALIDAD QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA O ANUALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN I, II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFIRMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
C/PGJEMMB/144/2012	MORALES GARDUÑO ANTONIO	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	EXTEMPORÁNEO ALTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 31 DE OCTUBRE DE 2011	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 9:00 HORAS
C/PGJEMMB/123/2013	DOMÍNGUEZ BLANCAS LIZ BERÉNICE	SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	08 DE JUNIO DE 2012 AL 05 DE AGOSTO DE 2012	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 9:30 HORAS
C/PGJEMMB/262/2013	GONZÁLEZ MATEOS VÍCTOR	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE MAYO DE 2013 AL 14 DE JULIO DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
C/PGJEMMB/001/2014	MARÍN MONDRY IVÁN	SUBDIRECTOR	OMISO BAJA	30 DE JUNIO DE 2013 AL 29 DE AGOSTO DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:30 HORAS
C/PGJEMMB/035/2014	GONZÁLEZ MEJÍA FEDERICO	JEFE DE GRUPO	OMISO ALTA	16 DE JULIO DE 2013 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
C/PGJEMMB/069/2014	HERRERA ESCOBEDO LUIS SOTELO	JEFE DE GRUPO (AGENTE INVESTIGADOR)	OMISO BAJA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:30 HORAS
C/PGJEMMB/099/2014	VALES Y GARCÍA RODRIGUEZ GUILLERMO TADEO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE OCTUBRE DE 2013 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:30 HORAS
C/PGJEMMB/133/2014	ESQUIVEL LÓPEZ RODRIGO	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	EXTEMPORÁNEO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 29 DE FEBRERO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS
C/PGJEMMB/140/2014	ESPIÑOZA HERNÁNDEZ DANIEL FERNANDO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 14 DE ENERO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 13:30 HORAS
C/PGJEMMB/151/2014	CELAYA CARRIZOSA MARÍO ARMANDO	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	09 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 07 DE FEBRERO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS
C/PGJEMMB/160/2014	ARREDONDO HERNÁNDEZ SALVADOR ALEJANDRO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE FEBRERO DE 2014 AL 16 DE ABRIL DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 14:30 HORAS
C/PGJEMMB/170/2014	ÁNGELES GÓMEZ PAULINA DANAE	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	EXTEMPORÁNEO ANUALIDAD	01 AL 31 DE MAYO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS
C/PGJEMMB/191/2014	LÓPEZ MARTÍNEZ MARIO JAIME	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	28 DE FEBRERO DE 2014 AL 29 DE ABRIL DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 15:30 HORAS
C/PGJEMMB/192/2014	MIRANDA BANUET CARLOS GABRIEL	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	31 DE ENERO DE 2014 AL 01 DE ABRIL DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 16:00 HORAS
C/PGJEMMB/209/2014	GUZMÁN ORTEGA OSCAR	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	30 DE ABRIL DE 2014 AL 29 DE JUNIO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 16:30 HORAS
C/PGJEMMB/216/2014	GONZÁLEZ GARCÍA RUBÍ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	15 DE MARZO DE 2014 AL 14 DE MAYO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 17:00 HORAS
C/PGJEMMB/224/2014	YAÑEZ QUINTANA ALEJANDRO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	EXTEMPORÁNEO BAJA	15 DE MARZO DE 2014 AL 14 DE MAYO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 17:30 HORAS
C/PGJEMMB/225/2014	MENDOZA DELGADO ALFONSO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	EXTEMPORÁNEO BAJA	28 DE FEBRERO DE 2014 AL 29 DE ABRIL DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 9:00 HORAS
C/PGJEMMB/243/2014	TORRES MORENO CHRISTIAN	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	07 DE ENERO DE 2014 AL 08 DE MARZO DE 2014	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 9:30 HORAS
C/PGJEMMB/265/2014	GALICIA ARAIZA FERNANDO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ALTA	16 DE JUNIO DE 2014 AL 15 DE AGOSTO DE 2014	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
C/PGJEMMB/310/2014	GRANADOS TORRES CLAUDIA SELENE	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	08 DE ENERO DE 2013 AL 09 DE MARZO DE 2013	29 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
C/PGJEMMB/332/2014	PAZARAN HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	SUBCOMANDANTE	OMISO BAJA	31 DE JULIO DE 2014 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
C/PGJEMMB/333/2014	LONA ROMERO MARIO ALONSO	ANALISTA ESPECIALIZADO "B"	OMISO BAJA	18 DE JULIO DE 2014 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:30 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 29 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. CLAUDIA ROMERO LANDAZURI
(RÚBRICA).

AUTORIZÓ Y REVISÓ
LIC. CARLOS ALBERTO PRADO SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



EDICTO

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA**

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. ABRAHAM GENARO CASTAÑEDA CHAVEZ

Expediente No. CI/ISEM/MB/133/2014.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro; 20 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; punto 10 del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de dieciocho de diciembre de dos mil trece, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **30 de enero de 2015 a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50130; La causa del procedimiento por el cual se le cita, es por la responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículo 42 fracciones XIX y XXII, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro; Las transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Coordinador Normativo de Epidemiología adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl del Instituto de Salud del Estado de México, y desarrollar funciones de **supervisión**, y haber sido omiso al presentar su manifestación de bienes por conclusión del cargo, en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/133/2014**; Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este Órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43, 49 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su último comprobante de pago.

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO**

**LIC. JOSE GILDARDO CAMPOS GOMEZ
(RÚBRICA).**